

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**EL CONCURSO A ESCUELAS: HA COMENZADO EL PLAZO.**—*Insertamos hoy la larga lista de rectificaciones a los anuncios de vacantes. Entre esas rectificaciones hay una nueva lista de las plazas de la provincia de Madrid, que no hemos de comentar por hoy. Se incluyen al fin las Escuelas de Zaragoza, y ésto señala en principio el plazo de veinte días para solicitar. Se ha publicado en la "Gaceta" del día 6, y se manda contar a partir de ese día inclusive. Contándolo, los veinte días terminan el 25 del corriente mes de agosto. Ya lo saben los que han de solicitar. Suponemos que todos estarán ya preparados, pues se ha dado tiempo más que sobrado para ello. Las relaciones y las fichas han de llevar fecha de un día cualquiera entre el 6 y el 25 del actual. La misma fecha de esos documentos debe servir para inutilizar los sellos de huérfanos que han de fijarse en las relaciones, en la proporción que ya hemos explicado repetidas veces. Se rectifica un párrafo de la convocatoria sobre la "residencia obligada" de los cónyuges, y al suprimir esa frase se deja bien claro que no necesitan los tres años en la misma plaza; como ya nos habíamos anticipado a decir esa residencia es la de diferente localidad de los cónyuges.*

**Cursillos pedagógicos.**—La Federación de amigos de la enseñanza (F. A. E.) anuncia un cursillo de lecciones pedagógicas, para Maestros, licenciados y doctores, que comenzará el día 14 del corriente. Las lecciones para Maestras se darán en la calle de Goya, número 20; y las de Maestros en Martín de los Heros, 44 y para licenciados en Castillo, 54.

Las lecciones serán dadas por las personas más competentes en la materia. El 14 de septiembre se entregará a los alumnos que se lo merezcan certificados de aptitud pedagógica. A la vez que los Cursillos se celebrará una Exposición Pedagógica y a la vez se girarán visitas a Centros pedagógicos. Las inscripciones pueden hacerse en Manuel Silvela, número 1 y en Martín de los Heros, 44.

**Colonias Escolares en la Sierra.**—El sábado salieron de Madrid quinientos niños, acompañados de sus Maestros, procedentes de Vallecas y Chammartín de la Rosa, camino de la Sierra y en dirección a Peñalara y Puerto de los Cotos, donde piensan acampar y permanecer una temporada.

El ministerio de la Guerra ha ce-

dido a los excursionistas cincuenta tiendas de campaña, el ministerio de Instrucción pública costea el cincuenta por ciento de los gastos de la expedición y los Ayuntamientos de donde proceden el resto. Los gastos para treinta días se calculan en unas 25.000 pesetas.

En el camino se encontraron con el "auto" de los periodistas que iban a hacer información del Consejo que se celebraba en La Granja y con el del ministro de Instrucción pública. El señor De los Ríos, al encontrarse con los niños y los Maestros en pleno campo, les saludó cordialmente, hubo unos momentos de expansión y los niños celebraron la casualidad del encuentro y las palabras cariñosas del Ministro, que produjeron entre ellos grande emoción y alegría.

**Los cursillistas al Ministro.**—Se ha elevado al Ministro de Instrucción pública el siguiente escrito de la Juventud Pedagógica de Almería:

"Animados del mayor deseo de terminar el pleito de los Cursillos de selección en cuanto a su desarrollo se refiere, en la esperanza de ser atendidos por nuestra primera autoridad,

a quien los cursillistas de esta provincia tributamos el testimonio de nuestra adhesión y simpatía, queriendo armonizar nuestras peticiones con la luz de la razón y la justicia, teniendo en cuenta que la República es la llamada a reivindicar a la sufrida clase del Magisterio, en vista de que en la actualidad hay más de diez mil Escuelas servidas por interinos, que los que hemos aprobado los dos ejercicios de provincias demostrando con el máximum de arduo poseer capacidad y aptitud sobrada para regentar Escuelas, no llegamos a ocho mil, nosotros concretamos nuevas aspiraciones a una petición única que razonaremos debidamente y veríamos con gran complacencia se nos argumentaran las causas que pueden oponerse a su concesión, que de existir nosotros reconoceríamos, y de no haberlas, debe llevarse a la "Gaceta" la aprobación de la susodicha petición, porque ello lo implica menosprecio del Poder constituido, sino el exponente de una comprensión que caracteriza a los regímenes democráticos.

Nosotros hemos aceptado la prueba que se nos ha exigido, hemos aceptado la elección de los capacitados en los dos primeros ceses de ejercicios, hemos aceptado, aunque no de grado, el tercer mes y a lo hemos aceptado de grado porque creemos que en unos ejercicios que se titulan de ampliación de conocimientos después de demostrada la necesaria capacidad y aptitud no debe persistir el carácter selectivo, sino imponerse el de perfección, que es el que teórica y prácticamente le corresponde.

Nosotros no queremos la ampliación de plazas, pedimos solo que se forme lista única con los aprobados en provincias por orden de puntuación y méritos de los ejercicios realizados en las tres partes que integran las pruebas, y no pedimos la ampliación de plazas, porque reconocemos la imposibilidad económica del Estado para ello.

## S E C C I O N   L E G I S L A T I V A

Fijese el señor Ministro cómo si nosotros reconocemos esa imposibilidad económica del Estado para la ampliación del número de plazas tenemos derecho a que se nos reconozca también la imposibilidad económica de los cursillistas, y en virtud de ello considere cuán injusto sería obligar a los que hemos demostrado suficiencia en estos Cursillos, asistir a otros donde tras agotarnos moral y físicamente nos produjera un desequilibrio económico irresistible.

Por todo lo expuesto solicitamos del recto proceder de V. E., de su amor a la cultura y la justicia, decreto se consideren definitivas las calificaciones provinciales; se dé carácter de perfeccionamiento a estos ejercicios universitarios, y se forme por tanto una lista única de capacitados, de la cual se colocasen los cinco mil primeros, quedando los demás en expectación de destino. Es justicia que esperamos alcanzar de quien tantas pruebas de afecto y consideración tiene dadas para todo lo que supone cultura nacional.

Almería, 25 de julio de 1932".

\* \* \*

NOTA.—Por bien común y triunfo de nuestra justa causa, esperamos de todos los cursillistas de España se adhieran a nuestras peticiones, robusteciéndolas con telegramas que enviarán al Ministro de Instrucción pública y a los diputados de sus respectivas provincias, a la mayor brevedad posible, "sin necesidad de nuevas instancias".—El Secretario, **F. López V.º B.º**. El Presidente, **F. Plaza**.

### Ecos del Magisterio

**Los servicios en graduadas.**—Las nuevas reformas sobre provisión de destinos han cercenado legítimos derechos de Directores de Graduada con menos de seis grados y los de Maestros de Sección, reconocidos a partir de 1917.

¿Por qué razones?... No sabemos.

El compañero Guadalajara, como Director, ha un llamamiento a los suyos. Yo, como Maestro de Sección, no lo hago; pero sí quiero hacer pública mi protesta. Los autores del nuevo régimen de destinos han sabido respetar los injustos derechos de los excedentes de castigados, de los "perjudicados" por graduación de su Escuela, de los privilegiados con-

**La categoría en el concurso.**—Esta categoría tiene importancia extraordinaria para los efectos de la preferencia y cada uno debe hacer constar la que tuviese el día 30 de junio pasado. Esto parece perfectamente claro y, sin embargo, puede dar lugar a dudas o a injusticia en los casos de haber adquirido categoría por corrida de escalas, con antigüedad de fecha anterior a 30 de junio, pero reconocida oficialmente después de esa fecha.

Hay en la convocatoria un párrafo que dice: "Los Maestros peticionarios reunirán las condiciones para solicitar el día 30 de junio próximo pasado y no podrán alegar otra categoría, ni derecho alguno que no fuese factible ostentar en dicha prueba."

Imaginemos ahora un Maestro que le correspondió el ascenso, en corrida de escalas, el día 20 de junio, pero que ese derecho y la nueva categoría no se le reconoció hasta bien entrado

sortes, y no le ha sabido reconocer, ni aun provisionalmente, los derechos de los Maestros de Sección, que han pasado ocho, diez o más años reuniendo servicios para aspirar a una Dirección.

Que los Directores de Graduada deben formarse en las graduadas; que los servicios como subordinado sean un mérito para mejor dirigir; que la labor del Maestro de Sección, desconocida casi nunca premiada, a veces de lucha silenciosa, otras veces orientadora de Direcciones inhábiles, sea digna de mérito, son verdades de cajón.

Recordar, si no, quiénes son los Directores de las "Escuelas nuevas", los de los grandes ensayos pedagógicos. Son, en casi todos los casos, el Maestro de Sección ya formado que no pudiendo resistir la dependencia por llevar dentro de sí mayores energías, rompe con la Escuela y funda otra nueva.

El no reconocimiento de estos servicios, además de quitar derechos adquiridos para las actuales vacantes y esperados sobre las futuras, está falto de razón pedagógica. Más afortunado en este sentido era el decreto que exigía un número de servicios en Escuela graduada para poder opositar a las Direcciones. Volvamos a él en este punto.—**Luis SANZ**.

julio, en la orden de ascensos correspondiente. ¿Qué categoría debe poner ese Maestro? ¿La que tuvo hasta el día 20 de junio o la que disfruta desde ese día? Esa última es la que tiene el 30 de junio, pero es el caso que, por el retraso de la Administración, en 30 de junio no la podía invocar porque no se había hecho al reconocimiento todavía. Según el texto copiado ese Maestro tendrá que aducir su categoría antigua, pero esto ¿no será una anomalía y un perjuicio?

**Las fichas o papeletas.**—Se ha producido una gran confusión en las fichas con motivo del tamaño y con las adiciones hechas después de haber facilitado los modelos oficiales.

En la orden que apareció en la "Gaceta" se decía que el tamaño era de 154 × 163 mm. Dada la impaciencia que había por tener fichas, algunos editores de provincias se apresuraron a publicarlas en esas dimensiones. Se nos han remitido algunas de ese tamaño.

Nosotros, que conocemos los ficheros de metal en que esas fichas han de colocarse clasificadas, vimos que ese tamaño era absolutamente inadecuado, y llamamos la atención del Ministerio, obteniendo la respuesta que esperábamos: se trataba de una errata: la dimensión era 103 mm., que es la altura correspondiente a la papeleta. Quedan, pues, desechadas las de 163 mm.

La precipitación con que ha sido necesario proceder a la edición de fichas y al recortado de las mismas ha hecho que hayan aparecido en el mercado algunas con 105 y aun 106 y 107 mm.

Creemos que ello no es inconveniente y que pueden admitirse, pues caben en los ficheros, pero para mayor tranquilidad hemos aconsejado y aconsejamos que se recorte cuidadosamente de la base, de la cabeza o de ambos lados de las fichas, ese milímetro o milímetros que sobran, pues no afecta para nada el texto y así quedarán ajustadas estricta y absolutamente al mandato oficial.

Creemos esto lo más conveniente por si hubiera autoridades que ateniéndose al texto estricto de las disposiciones superiores, quisieran rechazar las fichas que llevan ese pequeño exceso de cartulina.

Respecto a algunas, editadas a pri-

## EL NUEVO PLAN DE LAS NORMALES

merá hora, según el texto oficial primero, sin la línea de "número de preferencia en la serie..." ya hemos dicho que puede escribirse a mano esa línea, o cambiarlas por otras completas. Nosotros hemos cambiado ya, gratuitamente, todas cuantas nos han sido devueltas, siempre que han sido de las enviadas por nosotros, no de las editadas por otras casas.

Los servicios deben computarse, como hemos dicho para las relaciones, es decir, hasta 30 de junio, si no se dispone otra cosa.

A la cabeza de la ficha, y en el espacio que hay para ello, deben expresar los consortes el nombre y apellidos del otro consorte en tinta roja, pero los que soliciten en el turno voluntario no deben escribir nada.

Los que solicitan por segundo y tercer turno unas plazas y otras por el cuarto, deberán hacerlo constar en tinta roja, en el hueco o espacio que se deja debajo de la palabra "Observaciones". En general, los demás, no necesitan escribir nada en ese lugar de la ficha.

No hemos recibido más preguntas respecto a la manera de llenar las fichas, y creemos que con lo dicho y con las instrucciones de la convocatoria tienen nuestros lectores más que suficiente para solicitar.

Las relaciones y las fichas deben llevar la misma fecha y es un día cualquiera de los comprendidos en los veinte de plazo para solicitar, que terminan el día 25 del corriente, inclusive.

### 4.000 pesetas de premios

tiene ofrecidas EL MAGISTERIO ESPAÑOL para las mejores series de lecciones desarrolladas sobre Lengua, Cálculo, Educación ciudadana y Educación científica, que han de publicarse, desde septiembre próximo, en LA ESCUELA EN ACCION. Las condiciones de este concurso las hemos publicado en el número de 21 de junio último. Los autores tienen plena libertad para el desarrollo de las lecciones y, aunque cada serie debe componerse de cuarenta, puede acudirse al concurso con quince desarrolladas completamente. Los trabajos deberán ser entregados o remitidos por correo en los diez últimos días del corriente mes. Están invitados al concurso todos los profesionales de la Primera enseñanza que quieran acudir.

Ha terminado el curso en todas las Escuelas Normales de España y con él el primer año del plan de estudios, implantado por decreto de 29 de septiembre anterior. Puede hacerse un somero análisis de lo que es y de lo que pudiera ser tal sistema.

Dos procedencias han tenido los alumnos y alumnas del primer curso del grado profesional: Maestros, Maestras y Bachilleres; por consecuencia, dos, al menos, formaciones científicas, y una, nada más, preparación pedagógica; ésta aplicable sólo a los originarios del Magisterio.

Alumnos heterogéneos: primera materia desunificada para el profesorado de esos estudios.

Por regla general, todas las materias han tenido clase alterna; pero no existiendo una idea generativa para uniformar dentro de la variedad las doctrinas y los métodos, cada profesor ha hecho lo que le ha parecido más oportuno; de donde el plan se ha aplicado sin verdadero orden y sin concertar, ni aun en una misma Normal, las intenciones y conveniencias de profesores, alumnos y espíritu de la reforma.

Quién se ha reducido a un nuevo repaso de la respectiva disciplina; este otro, ha considerado precisa una intensificación doctrinal; aquél se ha ceñido a lo que algunos dijeran de que la "Metodología" era dar cotidianamente lecciones, delante de una sección de niños, con la natural monotonía y repetición de la misma asignatura, de su forma y de su procedimiento; lo que prácticamente era convertirse el Profesor en Maestro de sección o repetidor, cargos que no creemos le correspondan, ni sea esa su misión docente, ni arranque de la letra ni del espíritu de la reforma tal función; profesores ha habido que su asignatura la han considerado técnica y prácticamente, secundando, ampliando y profundizándola; exigiendo trabajo sescritos; dada la parte literaria con lecturas, explicaciones y comentarios de las obras fundamentales; y en metódica, justificando lo pertinente con los dichos y hechos de grandes autoridades en la materia, de dentro y de fuera de España.

La procedencia avaria del alumnado y sus inconvenientes grandes, se ha visto prácticamente en una asignatu-

ra fundamental, de tanta responsabilidad y tan propia del Maestro, como la lengua castellana, que debe imprimir carácter al Magisterio nacional. Los profesores de esa materia son los que más han sentido la pésima formación de los bachilleres en ese asunto y no tienen éstos la culpa; pues en el terreno oficial, en particular los del llamado plan Callejo, que son los que en varios años, si sigue esta organización, serán los que más aspiren al ingreso en la carrera, no han recibido enseñanza formal de castellano. Normal ha habido donde, a poco de empezar las clases, los alumnos bachilleres solicitaron del Profesor les diera clase de Gramática elemental, pues ellos no estaban en condiciones de seguir los trabajos ni realizar los ejercicios prácticos de tales cuestiones. Se nos objetará que para eso hay un Cuestionario de ingreso, donde la Gramática ocupa buen espacio: es cierto. Pero aparte de que no es lo mismo un estudio continuado e intenso, como pueden llevarlo los que ya son Maestros y aspiran a ingresar, que la preparación para ese examen, hecha por un bachiller, como los tribunales de ingreso juzgan por la totalidad del examen no tiene nada de extraño escapen algunos alumnos, cuya formación lingüística sea deficiente, siendo aprobados.

Por tanto, conviene, si se quiere que el nuevo plan produzca buenos frutos, modificar varias cosas, y lo primero, la formación de los tribunales de ingreso y las pruebas de suficiencia para admitir alumnos en las Escuelas del Magisterio.

Dejemos aparte, porque no se crean quejas del gremio, la desconfianza que señala la ingerencia de personal extraño a las Normales en el ingreso y en la reválida. Sería posible admitir esa intervención si el profesorado de las Normales fuera llamado a juzgar en Institutos y en Universidades y participara en el régimen de la Inspección y del Magisterio. Si a ellas no se les llama en esos otros sitios dejémoslas por entero su independencia y su responsabilidad para la selección de los alumnos; no debe recibir alumnos de un tribunal seleccionador en el que forma la minoría y de los cuales se le hace responsable; alumnos lacerados por quienes no les

han de formar ni les han de ver, seguramente, más; ya que respondamos de los Maestros futuros que los elijamos; no nos los impongan.

El tribunal de ingreso y el de reválida fórmanse con profesores de las Normales, o trastóquese el sistema de exámenes en los otros centros interventores y se les dé a aquellos la justa compensación y equivalencia de influjo.

Nada de castas; nada de categorías; nada de privilegios.

Si, como parece, es criterio cerrado que los bachilleres sean quienes a la larga, cubran las plazas de alumnos en las Normales, ordénense las pruebas de suficiencia, al ingresar, por ejercicios escritos en que la Pedagogía, la Lengua y la Matemática tengan demostraciones independientes, intensas y eliminatorias, cada una; agrupando las restantes materias por características y afinidades doctrinales, con pruebas también escritas; y para todas, disertaciones orales, en lecciones de cuantas materias contenga el Cuestionario.

Las asignaturas deben ser consideradas y enseñadas en estos tres aspectos:

- Ampliación y profundidad de la materia.
- Unificación de la doctrina.
- Metódica de la asignatura.

\* \* \*

Siendo limitado el número de plazas en el ingreso, la convocatoria, al igual que en otros Centros de idéntica provisión, habrá de hacerse con antelación de varios meses. Así, la preparación de los aspirantes fuera más regular y ordenada que si se verifica tarde y en las proximidades de septiembre. Tales exámenes sería mejor ejecutarlos en el mes de junio.

Las clases de los cursos no serán numerosas. Colocar en algunas Normales cuarenta alumnos, en un plan de intensión y de trabajo, cual se requiere y la enseñanza pide, es demasiado. Labor honda, eficaz, no puede ser si excede el número de veinte; lo que llevaría a que la plantilla de profesores no sea, cual hoy, rígida: a mayor cantidad de estudiantes más enseñantes; a menor, reducción del profesorado.

Las clases prácticas de Metodología deben darlas los Maestros regentes, pues ya que cuentan con derechos en las Normales, tengan también obligaciones; y lo menos sería que la

práctica y la organización escolar estuviesen a su cargo; además, unificarían la didáctica y le imprimirían la verdadera y necesaria unidad. Y si aspiran a quitar las regencias, nombrense profesores de prácticas pedagógicas, como ya los había en la suprimida Escuela Superior del Magisterio.

El plan de estudios actual debe servir para hacer Maestros; no lo convirtamos en vivero de practicones (eso sería si todo se redujera a lecciones metódicas ante niños, diariamente, como quieren algunos); sino en educadores; Maestros cuya formación pedagógica no desdeñe la riqueza científica ni la ahogue; todo se puede armonizar: ni pedantes ni rutinarios; Maestros. Maestros que tengan habilidad para transmitir las enseñanzas y recursos para facilitarlas; que vivan la Escuela; pero también una sólida cultura general y particular en la Ciencia y en el Arte.

Luis IGUALADA

## LIBROS Y REVISTAS

**La salud del niño.**—Puericultura fundamental. Por el doctor Enrique Suñer, Catedrático de Pediatría en la Universidad de Madrid.—8.º, con 31 figuras explicativas y 87 gráficos de alimentación. En tela, 7 pesetas.

Es un libro sumamente práctico.

La ciencia y la experiencia de su ilustre autor están al servicio de las madres; pero de manera tan llana, tan sencilla y comprensible, que en el poco tiempo en que se recorren sus páginas, quedan grabadas las ideas del modo más seguro y utilizable en los cuidados de la infancia.

Trátase en la primera parte, ilustrada con treinta y una figuras explicativas, lo concerniente a los puntos más importantes en la puericultura fundamental: lactancia, dentición, limpieza, sueño, llanto, vestido, habitación, etcétera.

Pero lo que hace de este libro un tesoro es su parte segunda. En ella se dan reglas más minuciosas sobre la alimentación de los niños de segunda infancia, de dos a siete años. Tras unas normas generales, vienen, como ejemplos prácticos, tres semanarios de menú para cada uno de los tres grupos en que se les divide, a saber: de dos a tres, de cuatro a seis y de siete años. Siguen después los que el autor llama "Gráficos de alimentación", en los que se ponen hasta ochenta y siete platos distintos, con la gráfica de sus componentes alimenticios, de sus calorías y de su precio en el mercado.

## Sobre el concurso de traslado

Resumen por provincias de las Escuelas vacantes de Maestros anunciadas hasta el presente, que han de proveerse en el próximo concurso de traslado (primero y segundo Escalafón).

Provincias	Total		
Alava .....	4	18	22
Albacete .....	40	9	49
Alicante .....	84	13	97
Almería .....	38	17	55
Ávila .....	34	12	46
Badajoz .....	53	0	53
Baleares .....	46	6	52
Barcelona .....	79	14	93
Burgos .....	39	91	130
Cáceres .....	42	2	44
Cádiz .....	57	13	70
Castellón .....	34	5	39
Ciudad Real .....	38	1	39
Córdoba .....	19	1	20
La Coruña .....	100	72	172
Cuenca .....	18	2	20
Gerona .....	38	7	45
Granada .....	71	24	95
Guadalajara .....	19	29	48
Guipúzcoa .....	21	3	24
Huelva .....	13	0	13
Huesca .....	33	29	62
Jaén .....	57	18	75
León .....	36	70	106
Lérida .....	51	27	78
Logroño .....	36	11	47
Lugo .....	61	98	159
Madrid .....	47	10	57
Málaga .....	64	9	73
Murcia .....	77	61	138
Orense .....	41	91	132
Oviedo .....	85	130	215
Palencia .....	7	29	36
Las Palmas .....	21	6	27
Pontevedra .....	90	34	124
Salamanca .....	26	16	42
Santa Cruz de Tenerife .....	54	35	89
Santander .....	41	55	96
Segovia .....	23	17	40
Sevilla .....	110	1	111
Soria .....	8	49	57
Tarragona .....	57	3	60
Teruel .....	37	11	48
Toledo .....	34	0	34
Valencia .....	131	8	139
Valladolid .....	22	5	27
Vizcaya .....	57	3	60
Zamora .....	35	25	60
Zaragoza .....	52	8	60
<b>Totales.....</b>	<b>2.280</b>	<b>1.198</b>	<b>3.478</b>

Examinando esos datos se ve que las provincias donde hay más vacantes son las de Asturias y Galicia, pues esas cinco provincias dan 802 vacantes, es decir, casi la cuarta parte del total. Para el primer Escalafón la provincia de mayor número de plazas es Valencia, que ofrece a los aspirantes Maestros 131 a elegir.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 6 de agosto.**—Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se publica.—30 julio.

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.—29 julio.

Otra rectificando las relaciones de vacantes publicadas en las "Gacetas" de los días de los meses de junio y julio que se indican.—1.º agosto.

**Día 7 de agosto.**—Orden resolviendo la instancia de doña Rosa Chamorro González, Maestra de la Escuela nacional de Barajas (Madrid), recurriendo contra el número 6.736 del primer Escalafón.—18 julio.

Otra disponiendo procede pagar la cantidad de 31.594,91 pesetas al contratista de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a este ministerio.—22 julio.

Otra ídem se libre la cantidad de pesetas 9.800 para obras urgentes de consolidación y conservación de la iglesia romana de San Pedro de Camprodón (Gerona).—20 julio.

Otra ídem íd. íd. de 7.000 pesetas para obras urgentes de consolidación y reparación en la iglesia de Santo Domingo de Tuy (Pontevedra).—20 julio.

Otra concediendo el reingreso a doña María Desamparados Andreu y Coderch, Profesora numeraria de Escuelas Normales, en situación de excedencia voluntaria.—27 julio.

Otra aprobando el proyecto de obras de reformas en el edificio ocupado por la Sección 10 de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—30 julio.

Otra ídem íd. de obras de saneamiento y repasos generales en el edificio ocupado por la Sección quinta de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—30 julio.

Otra nombrando a don Macario Ovejero García Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria de Traid (Guadalajara).—30 julio.

Otra referente a objetos de carácter arqueológico encontrados en la finca denominada "Valfrio", del término municipal de Bélmez (Córdoba).—2 agosto.

Otra disponiendo que la cátedra de Dibujo del natural de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado se desdoble, denominándose una de Dibujo del natural en movimiento y la otra de dibujo del natural en reposo, y disponiendo continúe encargado de la primera su titular, don Eduardo Chicharro.—2 agosto.

Otra nombrando catedrático interino

de Dibujo del natural en reposo de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid a don Daniel Vázquez Díaz.—2 agosto.

Otra ídem a los señores que se mencionan catedráticos de Lengua latina de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se indican.—3 agosto.

Otra aprobando el proyecto de instalaciones contra incendio en los locales que ocupa la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.—3 agosto.

Otra ídem el proyecto de obras de reparación y habilitación interior de las Casas de Jubilados (Sección Sur) del Monasterio de Poblet (Tarragona).—5 agosto.

Otra ídem íd. de reparación y habilitación interior de las Casas de Monjes Jubilados (Sección Norte) del Monasterio de Poblet (Tarragona).—5 agosto.

Otra disponiendo que, teniendo por desamortizada y desacumulada la cátedra de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, se provea en propiedad por el turno de oposición entre auxiliares.—5 agosto.

Otra resolviendo el expediente incoado sobre aspiraciones de los Profesores de los Institutos locales de Segunda enseñanza.—5 agosto.

Otra nombrando a los señores que se indican catedráticos de Literatura de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se determinan.—5 agosto.

## 18 julio.—O. Escalafón

Vista la instancia suscrita por doña Rosa Chamorro González, Maestra de la Escuela Nacional de Barajas (Madrid), recurriendo en tiempo hábil y por conducto reglamentario contra el número 6.736 que le ha sido adjudicado en el primer Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1929:

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar:

1.º Que doña Rosa Chamorro González, Maestra de Barajas (Madrid), sea dada de baja en el número 6.736 del Escalafón de 1929, pasando a figurar al número 6.540 bis, a continuación de doña Angeles Jimeno Roig, con los siguientes servicios en 31 de diciembre de 1929: cinco años, seis meses, en la categoría de 3.000 pesetas; nueve años, dos meses y cinco días, en propiedad, y seis años, siete meses y veintidós días interinos.

2.º Que por razón de dicho lugar corresponde a la reclamante el sueldo de 4.000 pesetas, con efectos escalafonales de 9 de diciembre de 1931 y económicos de la fecha de la vacante que le sea adjudicada en corrida de escalas.—("Gaceta" 7 agosto.)

## 30 julio.—O. Nombramiento

Vista la instancia de don Macario Ovejero García, número 1.036 de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928, en solicitud de destino por quinto turno:

Teniendo en cuenta que en su día fué autorizado para realizar las prácticas a que estaba sometido en la Escuela de Puerto-Capaz (Marruecos), como comprendido en el número quinto de la disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5), y cuyas prácticas han sido aprobadas según certificación expedida por la Inspección correspondiente, y que acompaña a su petición,

Este ministerio ha resuelto nombrar Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria de Traid (Guadalajara) a don Macario Ovejero García, con el haber anual de 3.000 pesetas, de cuyo cargo se posesionará el interesado dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio Nacional.

Madrid, 30 de julio de 1932.—("Gaceta" 7 agosto.)

## 1 agosto.—Concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: En vista de las observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a los anuncios de vacantes de Escuelas Nacionales que han de provistarse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el decreto de 1 de julio del año corriente, orden de 7 del mismo mes ("Gaceta" del 9), y aclaraciones contenidas en la del día 18 ("Gaceta" del 9); y teniendo en cuenta, por otra parte, las características que imprimen a las Escuelas los oportunos expedientes de creación de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las relaciones de vacantes publicadas en las "Gacetas" del 26 de junio y 2, 5, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de julio último, para Maestros, y en las del 28 de junio y 4, 6, 8, 11, 12, 15 y 16 de julio últimos para Maestras, se consideren rectificadas como en esta orden se expresa:

## ALAVA

## Maestros

Vacantes de menos de 501 habitantes.

Donde dice Amásita debe ser Amárita.

La vacante de Anua es Añúa.

Mendifur es Mendijur.

## ALICANTE

## Maestros

## Serie A.

Se elimina la vacante de Benidorm, número 2, por estar adjudicada ("Gaceta" del 19 del actual), orden 28 de junio.

Se incluye en esta serie una vacante en

Los Angeles, Alicante.—Unitaria, 517

habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se anulan las vacantes anunciadas en esta serie, correspondientes al casco de la población, o sean las de Alicante, y en su lugar se anuncian para su provisión las siguientes:

Alicante-Idem. — Sección graduada, Casa de Beneficencia, 52.432 habitantes.

Alicante, núm. 2, San Blas.—Unitaria; 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante-Idem. — Unitaria, núm. 2: Carolinas Bajas, 52.432 habitantes.

Además, deben entenderse rectificadas en el sentido que se expresa, los siguientes nombres de vacantes:

La de Barbores es Barberes.

La de Benejurar es Benejuzar.

La de Altabia es Altabix.

La de Daimós es Daimes.

Se rectifica el Censo de la vacante de la Hoya, que es de 947 habitantes, y no de 999.

#### Serie B.

Las vacantes de Alicante (capital), incluidas en esta serie, se anulan, y, en su lugar, corresponde anunciar las siguientes:

Alicante-Idem. — Unitaria, Arrabal Roig, 52.432 habitantes.

Alicante-Idem. — Unitaria, núm. 3; San Blas, 52.432 habitantes.

Alicante-Idem.—Unitaria; barrio Benalúa, 52.432 habitantes.

La vacante anunciada como de Benejurar es Benejuzar.

#### Serie C.

Las vacantes de Alicante anunciadas en esta serie, se considerarán anuladas, y en su lugar se anuncian las siguientes:

Alicante-Idem. — Unitaria, Ciudad Jardín, 52.432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alicante-Idem.—Unitaria; Santo Domingo, 52.432 habitantes.

#### Serie D.

Alicante-Idem.—Unitaria; Barrio Cático Obrero, 52.432 habitantes.

Alicante-Idem. — Unitaria, núm. 1; Carolinas Bajas, 52.432. Puede solicitarse por consortes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La Escuela de Jabalcoy es Jubalcoy. Pertichoy es Portichol.

#### ALMERIA

##### Maestros

#### Serie A.

La Escuela de Cañada de Lobdar-Albox es unitaria y no mixta.

#### Serie B.

La de Arrabal de Santa Bárbara, es unitaria, y no mixta.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La vacante anunciada como Jaruro es Jauro.

Hay que eliminar una de las dos anunciadas en las Norias-Huércal Overa.

La vacante que aparece como Dodalquilar-Mijar, debe ser Dodalquilar-Nijar.

#### BADAJOS

##### Maestros

#### Serie A

La vacante de Villanueva de la Serena anunciada como unitaria número 3, es Sección graduada.

#### BARCELONA

##### Maestros

#### Serie A

Las vacantes del Hospitalet correspondientes a esta serie son: la número 3, C. San Juan, y la núm. 12, C. Llanzá.

#### Serie B

Las vacantes del Hospitalet anunciadas a esta serie son la núm. 4, C. San Juan, y la núm. 13, C. Levante.

#### Serie C

Las vacantes de Hospitalet correspondientes a esta serie son: la número 6, Campoamor, y la núm. 15, Rda Vía.

#### Serie D

La vacante de Hospitalet de esta serie es la núm. 9, P. Margall.

#### BURGOS

##### Maestros

#### Serie A

La Escuela unitaria de Baños de Valdearados, Ayuntamiento idem, es la número 2.

La de Gumiel del Mercado puede solicitarse por consortes.

La unitaria de Mecerreyes, Ayuntamiento de idem, es la núm. 2.

La de Miranda de Ebro, Ayuntamiento de idem, anunciada con la advertencia de poder ser solicitada por consortes, se entenderá que no puede solicitarse con dicha condición.

#### Serie B

La vacante de Miranda de Ebro se entenderá que puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

La vacante de Miranda de Ebro anunciada con la condición de poder ser solicitada por consortes, se rectifica en el sentido de que no puede solicitarse con dicha condición.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes.

Se eliminan las de Ahedo del Bustrón; Cerratón de Juarros y Rosales, por corresponder su adjudicación al quinto turno.

Se elimina de la relación la Escuela de barrio del Hospital del Rey, por estar ya provista ("Gaceta" del 25-6-932).

Se excluye la de Quintanilla del Monte, en Juarros, por estar ya provista (23-6-932).

El Ayuntamiento de la Escuela de Villante, es el de Arenillas de Villadiego y no el de Arenillas de Riopisuerga.

#### CACERES

##### Maestros

#### Serie A

Entre las Escuelas de Garganta y Guijo de Santa Bárbara falta consignar el pueblo de Garrovillas, al que corresponden los datos expresados en la "Gaceta".

La Escuela de Hervaz debe ser Hervás.

La de Hoyoz debe ser Hoyos.

#### CADIZ

##### Maestros

#### Serie A

Hay que agregar en esta serie las vacantes siguientes:

Cádiz-Idem.—Sección graduada, grupo "Joaquín Costa", 76.473 habitantes.

Jerez de la Frontera-Idem.—Sección de la graduada número 1, 49.920 habitantes.

El anuncio de las dos Escuelas de la Línea de la Concepción se entenderá rectificado en la siguiente forma:

Línea de la Concepción-Idem.—Unitaria primera, régimen graduado, Jardines municipales, 59.461 habitantes. Puede solicitarse por consortes; y

Línea de la Concepción-Idem.—Unitaria segunda, régimen graduado, Jardines municipales, 59.461 habitantes.

#### Serie B

Hay que agregar las siguientes plazas:

Jerez de la Frontera-Idem.—Sección graduada, de la graduada número 1, habitantes 40.920.

Jerez de la Frontera-Idem.—Sección graduada, de la graduada número 1, habitantes 49.020.

La primera de las dos vacantes anunciadas en la Línea de la Concepción es la unitaria tercera, régimen graduado, Jardines municipales, y la otra, la unitaria número 6, callejón de Crespo.

#### Serie C

Hay que agregar las siguientes vacantes:

Cádiz-Idem.—Sección graduada, grupo "Joaquín Costa", 76.473 habitantes.

Jerez de la Frontera-Idem.—Sección graduada "Soto Flores", 49.920 habitantes.

Las dos unitarias de la Línea de la Concepción son las unitarias números 7 y 8, instaladas en la calle de Francisco Vitoria (colonia) y Fernando Díaz de Mendoza (colonia), respectivamente.

#### Serie D

Hay que agregar las siguientes:

Cádiz-Idem.—Sección graduada, grupo "Joaquín Costa", 76.473 habitantes.

Jerez de la Frontera-Idem.—Sección graduada "Soto Flores", 49.920 habitantes.

La unitaria anunciada en la Línea de la Concepción es la número 5, calle Joaquín Costa.

## CASTELLON

## Maestros

## Serie A

La Escuela de Vall de Uxó no está enclavada en la calle de la Merced número 8, sino en la calle del Médico Badal, número 1.

## Serie B

Se elimina del anuncio la Escuela de Vall de Uxó por haberse creado con posterioridad al 31 de diciembre último.

## CIUDAD REAL

## Maestros

Las vacantes de Ciudad Real, Sección graduada, y Puertollano, unitaria número 9, que figuran al final de las vacantes de la serie C, no corresponden a ésta, sino a la serie D

## CORUÑA

## Maestros

## Serie A

Deben agregarse a esta serie las Escuelas siguientes:

La Redonda-Mugardos.—Unitaria, 513 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Coruña-Idem.—Sección graduada "Concepción Arenal", 63.063 habitantes.

La Coruña-Idem.—Sección graduada "Concepción Arenal", 63.063 habitantes.

Se excluye de este grupo la Sección graduada del grupo "Da Guarda", de La Coruña.

Se excluye también la de Cayón, Pósito marítimo, Laracha, por ser de nueva creación.

El censo de la de Cedeira número 3 es de 1.603 habitantes, y no de 1.735

El censo de Santiago, Sección graduada aneja a la Normal, es de 21.366 habitantes, y no 15.386.

Se excluye la Escuela de Cabo de Cruz, Pósito de Pescadores, por ser de nueva creación.

La de Cartuz-Santa Comba, es Castri-Santa Comba.

Se excluye la Escuela de Corcubión, Pósito marítimo, por ser de nueva creación.

La de Cuiña Ortigueira es Cuiña Ortigueira.

La de Iglesias-Esboedo-Laracha es Erboedo-Laracha.

La de Patín-Valdoviño es Pantín-Valdoviño.

La de Prisares-Vilasantar es Presaras-Vilasantar.

La de Roan Enferta es Roan Enfesta.

La de Sabardes-Braño-Ontes es Sabardes-Braño-Outes

La de Seavia-Coristanes es Seavia Coristanco.

La de Las Traveras-Santa Cristina y Santa Comba es Las Travesas-Santa Cristina-Santa Comba.

## Serie B

Se incluye en esta serie la Escuela de: La Coruña-Idem.—Sección graduada "Concepción Arenal", 63.063 habitantes.

El censo de Cayón-Laracha es de 705 habitantes.

El de Cedeira es 1.603.

El de Santiago, 21.366 habitantes.

## Serie C

Se incluye en esta serie la Escuela de La Coruña, Ayuntamiento ídem, Sección graduada "Da Guarda", 63.063 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes

Deben excluirse de estas vacantes las siguientes:

Eume-Capela, mixta; y

La Redonda-Mugardos, unitaria.

## CUENCA

## Maestros

## Serie A

La vacante anunciada con el nombre de Villaverde y Pasacónsul debe ser Villaverde y Fasaconsol.

## GRANADA

## Maestros

## Serie A

La Escuela unitaria de Alhendín que aparece sin número es la número 3.

La anunciada con el nombre de Fuentes de Cesma-Algarijo debe ser Fuentes de Cesma-Algarinejo.

La de Fuentes Vaqueros es Fuente Vaqueros.

La unitaria de Guarhortuna es la número 2.

La de Guejar Sierra, anunciada con el número 4, es la número 3.

La anunciada con el nombre de Guejar debe decir Guevejar.

La de Montejicón es Montejicar.

La de Vélez Benandullas es Vélez Benandulla.

Se incluyen en esta serie la Escuela unitaria de niños número 1 de Estación de Guadix, Ayuntamiento de Guadix, 1.063 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se incluye la unitaria de niños número 3, de Caniles, Ayuntamiento ídem, 3.873 habitantes.

Se eliminan del anuncio las Escuelas de Aldeire número 2, dehesas de Guadix y Picena, pues corresponde su provisión por quinto turno.

## Serie B

Se incluye en esta serie la Escuela unitaria de niños número 2 de Estación de Guadix, Ayuntamiento de Guadix, 1.036 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se incluye también en esta serie la Escuela unitaria número 9, de Guadix, Ayuntamiento de Guadix, 12.760 habitantes. No consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes. Se eliminan del anuncio las de Cor-

tijos de Torvizcón, Matían, Padules y El Saltadero, por corresponder su provisión al quinto turno.

Se eliminan de estas vacantes las Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 de la Estación de Guadix, que indebidamente figuraban con el Censo menor a 501 habitantes.

La vacante anunciada como Cortijos de Torvizcón es la de Cortijos de Torvizcón.

La de Laborillas es Laborcillas.

## GUADALAJARA

## Maestros

## Serie A

La vacante de Astante y su censo es el de 1.226 habitantes.

El censo de la de Cifuentes es de 1.585 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes

La Escuela de Durón es unitaria y no mixta.

La vacante de Fuente el Saz es Fuentelsaz.

La de Rudilla es Ruguilla.

Se elimina la Escuela de Torrecuadrada de Molina.

## GUIPUZCOA

## Maestros

## Serie A

La vacante de Belayo debe ser Belayo.

La de Cerain, es Cerain.

Se eliminan de esta serie las Escuelas de Pasajes de San Juan y Orio, que por ser de nueva creación y de Pósitos de Pescadores se excluyen del concurso.

Vacantes de menos de 501 habitantes.

La Escuela de Arana, es Arama.

## HUELVA

## Maestros

## Serie A

Se elimina la vacante de Encinasola número 1.

Sólo se anuncia en esta serie la vacante de Encinasola-Idem.—Unitaria número 3, 5.595 habitantes

## Serie B

Se incluye en esta serie la vacante siguiente:

Huelva-Idem.—Unitaria, Pósito marítimo, 30.670 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## HUESCA

## Maestros

Vacantes de menos de 501 habitantes.

La de Borrés-Cartivana debe ser Borrés-Cartirana.

La de Used y Bara-Secorin, es Used y Bara-Secorún.

La de Paúles-Savia de Surta, es Sarsa de Surta.

La de Jarlata-Nava, es Jarlata-Nava.

La de Puibolés-Lierta, es la de Puibolea Lierta.

## JAEN

## Maestros

## Serie A

La vacante de Navas de San Juan número 3 tiene un censo de 5.709 habitantes, y no los que aparecen en la "Gaceta".

El censo de la Escuela de Vilches número 3 no es de 33.187 habitantes, sino de 3.187

## Serie D

La Sección graduada número 3 720. Linares, puede solicitarse por consortes.

## LERIDA

## Maestros

## Serie B

Vacantes de menos de 501 habitantes.

Debe incluirse la vacante de Bescarán-Ayuntamiento de ídem.—Mixta, 329 habitantes.

## LEON

## Maestros

## Serie A

La Escuela que aparece con el nombre de Carracedo es Carracedeio.

Debe ser incluida en esta serie la Escuela de Montejos, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.—Unitaria, 519 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes

Se incluye la vacante de Santiago de las Viñas, Ayuntamiento Carrocera. Mixta, 187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Escuela que aparece con el nombre de Faravalles es Garavalles

La Escuela que aparece con el nombre de Pedrero es Pedredo.

La vacante de Sigüella es Sigüenza.

La Escuela de Sobrado es Sobredo, Ayuntamiento de Sobrado.

La Escuela de Torrobarrio de Arriba es Torrebarrio de Arriba.

## LUGO

## Maestros

## Serie A

Se elimina la Escuela de Eirijalbalicio-Mixta, y en su lugar se anuncia la de Castelo-Incio-Mixta, 1.036 habitantes.

Se incluye en esta serie la Escuela de Pastoriza, Ayuntamiento Pastoriza. Unitaria, 507 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se elimina la Escuela de Reboiro-Incio y se incluye la de Toldaos-Incio.—Mixta, 636 habitantes.

Se elimina del concurso la Escuela de Orientación Marítima de Cillero-Vivero, por ser de nueva creación.

## PROVINCIA DE MADRID

## Maestros

Se anula la relación de vacantes publicada en la "Gaceta" de 8 de julio próximo pasado y se anuncian de nuevo las vacantes en la siguiente forma:

## Serie A

Alcalá de Henares-Idem.—Unitaria número 2, 12.441 habitantes.

Aravaca-Idem.—Unitaria número 3, 896 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arganda del Rey-Idem.—Unitaria número 3, 4.782 habitantes.

Canillas-Idem.—Unitaria, barrio Ventas, 5.672 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canillas-Idem.—Unitaria barrio Pueblo Nuevo, 5.672 habitantes. Puede solicitarse por consortes

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 16, barrio Opañel, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo.—Idem. Unitaria número 5, barrio Progreso, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 8, barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 17, Distrito Villa, 12.221 habitantes.

Cenicientos-Idem.—Escuela graduada segunda sección, 2.916 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cercedilla-Idem.—Unitaria número 2, 1.520 habitantes.

Ciempozuelos-Idem.—Unitaria número 2, 5.408 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chinchón-Idem.—Unitaria número 3, 5.139 habitantes.

Colmenar de Oreja-Idem.—Escuela graduada, cuarta sección, 6.052 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Colmenar Viejo-Idem.—Escuela graduada número 1, segunda sección, 6.588 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Getafe-Idem.—Escuela graduada, tercera sección, 5.251 habitantes.

Madrid-Idem.—Unitaria 27 B, 728.937 habitantes.

Morata de Tajuña-Idem.—Unitaria número 3, 3.729 habitantes.

Las Rozas de Madrid-Idem.—Unitaria, 1.959 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Lorenzo-Idem.—Unitaria número 2, 4.569 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Martín de Valdeiglesias-Idem.—Escuela graduada, cuarta sección, 4.524 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vallecas-Idem.—Unitaria número 4, barrio Nueva Numancia, 28.652 habitantes.

Vallecas-Idem.—Escuela graduada, cuarta sección, distrito Nueva Numancia, 28.658 habitantes.

El Vellón-Idem.—Unitaria, 871 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vicálvaro-Idem.—Escuela unitaria barrio Peregilera, 6.363 habitantes.

Villanueva del Pardillo-Idem.—Mixta, 558 habitantes.

Villarejo de Salvanés-Idem.—Unitaria número 3, 3.512 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Unitaria, barrio Rosales, 2.819 habitantes.

Villaverde-Idem.—Unitaria, barrio Las Carolinas, 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## Serie B

Alcalá de Henares-Idem.—Unitaria número 3, 12.241 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arganda del Rey-Idem.—Unitaria número 4, 4.782 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canillas-Idem.—Mixta, distrito Villa, 5.672 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 12, barrio El Terol, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 6, barrio Progreso, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 10, barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 15, barrio Extremadura, habitantes 12.221. Puede solicitarse por consortes.

Cercedilla-Idem.—Unitaria número 3, 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem.—Unitaria número 36 B, 728.937 habitantes.

Vallecas-Idem.—Unitaria número 1, barrio Nueva Numancia, 28.658 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vicálvaro-Idem.—Unitaria, barrio Bilbao, 6.363 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Escuela graduada, tercera sección 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## Serie C

Canillas-Idem.—Unitaria, barrio San Pascual, 5.672 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 9, barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 11, barrio El Porvenir, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 4, barrio El Terol, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria número 13, barrio Dos Amigos, 12.221 habitantes.

Madrid-Idem.—Unitaria número 15 B, 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vallecas-Idem.—Unitaria número 2, barrio Nueva Numancia, 28.658 habitantes.

Villaverde-Idem.—Escuela graduada, primera sección, 2.819 habitantes.



## Serie D

Canillas-Idem.—Unitaria, barrio Portugaléte, 5.672 habitantes.

Carabanchel Bajo - Idem. — Unitaria número 7, barrio Extremadura, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo - Idem. — Unitaria número 18, barrio Opañel, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo - Idem. — Unitaria número 14, barrio Dos Amigos, 12.221 habitantes.

Madrid-Idem. — Graduada número 15 A, sexta sección, 728.937 habitantes.

Vallecas-Idem. — Unitaria número 3, barrio Nueva Numancia, 28.658 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Unitaria número 2, barrio Usera, 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes**

Robregordo-Idem.—Mixta, 335 habitantes.

## MALAGA

## Maestros

## Serie A

El censo de Alora es de 11.061 habitantes y no 9.202.

La unitaria número 1 de Canillas de Aceituno puede solicitarse por consortes.

## Serie B

La unitaria de Melilla es la número uno.

La unitaria número 5 de Estepona no puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes**

El censo de la vacante de Las Chapas-Marbella es de 486 habitantes.

## ORENSE

## Maestros

## Serie A

La de Amindal - Avión es Amiudal-Avión.

La de Zaramontaos es Faramontaos.

La de Higueiroá es Nigueiroá.

La de Layas Gerille es Layas-Cenlle.

**Vacantes de menos de 501 habitantes.**

La de Jolgos y Penedo es Folgoso y Penedo.

La de Gón-Villamarrin es Gen-Villamarin.

La de Noboiro-Paderne es Neboeiro-Paderne.

La de Paros-Sarreus es Pazos-Sarreus.

La de Pintes-Calvos de Randin es Pintás-Calvos de Randin.

La de Santiz-La Vega debe ser Sanfiz-La Vega.

La de Sevane-Ginzo es Seoane-Ginzo.

La de Jaramontaos es Faramontaos.

## OVIEDO

## Maestros

## Serie A

Se agrega a esta serie la vacante de

Quintes-Villaviciosa, unitaria, 682 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se agrega también la de Castiello-Villaviciosa, unitaria, 620 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se elimina la Escuela de El Carmen-Ribadesella.

**Vacantes de menos de 501 habitantes.**

Se agrega la Escuela de Bueno-Ribera de Arriba, mixta, 458 habitantes.

## PALENCIA

## Maestros

## Serie A

Se incluye en esta serie la Escuela de Venta de Baños-Baños de Cerrato, distrito Oeste, unitaria, 943 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes.**

Se excluye de estas vacantes la de Venta de Baños, por haberse creado a base de un censo mayor a 501 habitantes.

## LAS PALMAS

## Maestros

## Serie A

Se elimina la vacante de San Mateo número 3.

## Serie B

Se incluye en esta serie la vacante de San Mateo, unitaria núm. 3, 1.198 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## PONTEVEDRA

## Maestros

## Serie A

Se elimina de esta serie la Escuela de La Seca-Pontevedra, unitaria, de orientación marítima.

La Escuela de Vigo, barrio de Ribadavia, puede solicitarse por consortes.

La de Vigo, Sección graduada, también anunciada a esta serie, puede solicitarse también por consortes.

La Escuela de Villagarcía de Arosa, Sección graduada, no puede ser solicitada por consortes.

## Serie B

La unitaria núm. 1, de Vigo, no puede solicitarse por consortes.

La Sección de graduada de Vigo, tampoco puede solicitarse por consortes.

## Serie C

La unitaria núm. 2, de Vigo, puede solicitarse por consortes.

La Sección graduada de Vigo puede solicitarse también por consortes.

## Serie D

La unitaria núm. 3, de Vigo, no puede solicitarse por consortes.

La Sección de graduada de Villagarcía de Arosa puede solicitarse por consortes.

## SALAMANCA

## Maestros

## Serie A

Se excluye de esta serie la vacante

de Armenteros, por tener un censo menor a 501 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes.**

Se incluye la vacante de Armenteros. Idem unitaria, 464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## SANTANDER

## Maestros

## Serie A

La de Poluntes-Valolenconlibles es Polientes-Valderredible.

La de Ucedad-Puente es Uceda Riente.

La de La Cárcel-Valdaliga es Labarces-Valdaliga.

## Serie B

La vacante de Santander, paseo de Numancia, es plaza de Numancia.

**Vacantes de menos de 501 habitantes.**

Se incluye la de Oriñón, Castro Urdiales.—Mixta, 272 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La vacante de Gamesa-Valdeolea es Camesa.

## SEGOVIA

## Maestros

## Serie A

Se anula el anuncio de la vacante de Segovia y se incluye la siguiente vacante.

Segovia-Idem.—Sección graduada, número 2, 15.707 habitantes.

## Serie B

Se anula el anuncio de la vacante de Segovia (capital) y se incluye la siguiente:

Segovia-Idem.—Sección graduada, número 2, 15.707 habitantes.

## Serie C

Se incluye la siguiente vacante:

Segovia-barrio de San Lorenzo.—Segovia, unitaria, 15.707 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## Serie D

Se incluye la siguiente vacante:

Segovia-barrio San Marcos.—Segovia, mixta, 15.707 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes.**

La anunciada como Chatin es Chatun.

La de Fresnales es Frumales.

La de Segura del Fresno es Sequera del Fresno.

La de Villequillo es Villeguillo.

## SEVILLA

## Maestros

## Serie A

Se incluyen en esta serie las siguientes vacantes.

Bresnes-Idem.—Unitaria, 3.403 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camas-Idem.—Unitaria, 2.560 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castilleja de la Cuesta-Idem.—Unitaria, 2.148 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Escuelas de Sevilla (capital), co-

respondientes a esta serie, son las siguientes, todas ellas con el censo de 205.723 habitantes.

Sevilla.—Sección graduada, de la número 14.

Sevilla.—Unitaria número 28.

Sevilla.—Unitaria número 32. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 38. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 40. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 44. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 48. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 52. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 56. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 60. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 64. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 68. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 72. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 74. Puede solicitarse por consortes.

El censo de la Escuela de Villanueva del Río es de 656 habitantes.

#### Serie B

Sevilla.—Unitaria número 29.

Sevilla.—Unitaria número 33.

Sevilla.—Unitaria número 37.

Sevilla.—Unitaria número 41.

Sevilla.—Unitaria número 45.

Sevilla.—Unitaria número 49.

Sevilla.—Unitaria número 53.

Sevilla.—Unitaria número 57.

Sevilla.—Unitaria número 61.

Sevilla.—Unitaria número 65.

Sevilla.—Unitaria número 69.

Sevilla.—Unitaria número 73.

Sevilla.—Unitaria número 30.

Sevilla.—Sección de la graduada número 14.

#### Serie C

Las Escuelas de Sevilla (capital) correspondientes a esta serie son las siguientes, todas ellas con el censo de 205.723 habitantes:

Sevilla.—Unitaria número 34. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Unitaria número 39.

Sevilla.—Unitaria número 42.

Sevilla.—Unitaria número 46.

Sevilla.—Unitaria número 50.

Sevilla.—Unitaria número 54.

Sevilla.—Unitaria número 58.

Sevilla.—Unitaria número 62.

Sevilla.—Unitaria número 66.

Sevilla.—Unitaria número 70.

Sevilla.—Unitaria número 75.

Sevilla.—Unitaria número 35.

Sevilla.—Unitaria número 31.

Sevilla.—Sección de la graduada número 2.

#### Serie D

Las vacantes de Sevilla (capital) que corresponden a esta serie, son las siguientes, todas con el censo de 205.723 habitantes:

Sevilla.—Unitaria número 36.

Sevilla.—Unitaria número 43.

Sevilla.—Unitaria número 47.

Sevilla.—Unitaria número 51.

Sevilla.—Unitaria número 55.

Sevilla.—Unitaria número 59.

Sevilla.—Unitaria número 63.

Sevilla.—Unitaria número 67.

Sevilla.—Unitaria número 71.

Sevilla.—Unitaria número 76.

Sevilla.—Unitaria número 77.

Sevilla.—Unitaria número 13.

Vacantes de menos de 501 habitantes.

El censo de El Cuervo-Lebrija es de 349 habitantes.

#### SORIA

##### Maestros

Vacantes de menos de 501 habitantes.

La Macona es la Mallona.

La Escuela de Renieblas puede solicitarse por consortes.

Tafino es Tañine.

El Ayuntamiento de Torremediana es Frechilla.

La vacante anunciada como Villar de Marja es Villar de Maya.

Villaseca Somera pertenece al Ayuntamiento de Las Aldehuelas.

#### TARRAGONA

##### Maestros

##### Serie A

La Escuela de Cenja tiene un censo de 3.357 habitantes.

El censo de Montroig es de 2.502 habitantes.

La Escuela de Torre del Español puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Viñols puede solicitarse por consortes.

##### Serie B

El censo de Más de Barberans es de 1.433 habitantes.

La Escuela de Flix puede solicitarse por consortes.

La Escuela de San Carlos de la Rápita puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Riudons puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Tortosa puede solicitarse por consortes.

##### Serie C

La Escuela de Tortosa no corresponde a consortes.

#### TOLEDO

##### Maestros

##### Serie A

El censo de la vacante de Recas es de 1.784 habitantes.

La vacante de Torre de Esteban Hambrán es la unitaria número 2.

##### Serie B

Se elimina la unitaria número 1 de

Esquivias por estar adjudicada ("Gaceta" 21 de junio).

#### Serie C

El censo de la vacante de Mora de Toledo es el de 9.996 habitantes

#### VALENCIA

##### Maestros

##### Serie A

Se incluye en esta serie la vacante siguiente:

Benaguacil-Idem.—Sección número 5, 6.657 habitantes.

Se incluye también la vacante de: Cullera-Idem.—Sección número 2, habitantes 13.331. Puede solicitarse por consortes.

Se incluye la vacante de Sueca-Idem. Sección número 5 (Cervantes), 18.050 habitantes.

Se incluye la vacante de Utiel-Idem. Unitaria número 5, 9.880 habitantes.

Se incluye la vacante de Valencia-Idem. Sección calle Cádiz, 177.108 habitantes.

La vacante de Alcudia de Carlet, número 2, no puede solicitarse por consortes.

La vacante de Ajafar es Alfafar.

La vacante de Benifayó, número 2, no puede solicitarse por consortes.

La de Chelyá, número 2, no puede solicitarse por consortes.

Donde dice Miseros es Museros.

La vacante de Olleria no puede solicitarse por consortes.

La de Rafelbuñal es Rafelbuñol.

La vacante de Requena, número 1, no puede solicitarse por consortes.

La de Torrente, número 3, no puede solicitarse por consortes.

La de Turib es Turis.

Se excluyen de esta serie las siguientes vacantes:

Cullera-Idem.—Unitaria número 1.

Valencia-Gil Polo, Sección graduada.

##### Serie B

Se incluyen en esta serie las siguientes vacantes:

Cullera-Unitaria número 1, 13.331 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valencia-Idem.—Gil Polo-Sección graduada, 177.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La vacante que aparece anunciada con la denominación de Algemeos es Algemesí.

La de Carcagente es la número 2, y no puede solicitarse por consortes.

Se excluye de esta serie la Escuela de Cullera, número 2.

##### Serie C

Se incluye en esta serie la Escuela siguiente:

Cullera-Idem.—Unitaria núm. 2, habitantes 13.331. Puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Chelva, núm. 5, anun-

ciada a esta serie, no puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Gandía, núm. 3, tiene un censo de 10.691 habitantes.

Se excluye de esta serie la Escuela de Cullera, unitaria número 3.

#### Serie D

Se incluye en esta serie la Escuela siguiente:

Cullera-Idem. — Unitaria número 3, 13.331 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La vacante anunciada como Aldea de Selgas-Aldemuy es Aldea de Sesga-Ademuz.

### VALLADOLID

#### Maestros

##### Serie B

La vacante de Peñafiel, anunciada a esta serie, no es la número 1, sino la número 4.

##### Serie C

La vacante de Peñafiel, anunciada a esta serie, no es la número 4, sino la número 1.

### VIZCAYA

#### Maestros

##### Serie A

La vacante anunciada con la denominación de Ibarraguelúa es Ibarraguelúa.

##### Serie D

La Escuela de Bilbao, Sección de Concha, puede solicitarse por consortes.

Se elimina del anuncio, en esta serie, una de las vacantes de Sestao.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

El Ayuntamiento de la Escuela de Montellano es Galdames.

El Ayuntamiento de Olacuenta es Bérriz.

### ZAMORA

#### Maestros

##### Serie B

Las dos Escuelas anunciadas a esta serie son Secciones de graduada de la antigua Práctica aneja a la Normal.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La Escuela de Cabañas de Aliste es mixta.

El Ayuntamiento de Carbajales de la Encomienda es Espadañedo.

La Escuela de Latedo es mixta y tiene 257 habitantes. Su Ayuntamiento es Villarino tras la Sierra.

El Ayuntamiento de Pábano de Sanabria es San Justo, y la Escuela anunciada es unitaria.

La vacante anunciada con la denominación de Robadelago es Ribadelago.

La de Villanueva de las Veras es Villanueva de las Peras.

### ALBACETE

#### Maestros

##### Serie B

La vacante anunciada de Albacete-

Idem.—Párvulos, barrio de las Cañicas, 23.324 habitantes, se considerará anunciada en la siguiente forma:

Albacete-Idem.—Párvulos, 23.324 habitantes.

#### Serie C

Se incluye en esta serie la siguiente vacante:

Albacete-Idem.—Sección graduada de la llamada aneja a la Normal, 23.324 habitantes.

### ALICANTE

#### Maestras

##### Serie A

La vacante anunciada como Barbores es Barberes.

La de Benejurar es Benejurar.

La de Torresmendo Orihuela es Torresmendo-Orihuela.

El censo de la de Ibi es 3.719.

##### Serie B

La Escuela de Alicante-Idem.—Carolinias Bajas, número 2, no puede solicitarse por consortes.

La vacante anunciada como Benejurar es Benejurar.

La de Benisar es Benisa.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La de Catamarruech es Catamarruch.

### ALMERIA

#### Maestras

##### Serie A

La vacante anunciada como Albanche es Albánchez.

Donde dice Alcudia de Montagud es Alcudia de Monteagud.

Las de Chanes es Ohanes.

La de Sordas es Sorbas.

La de Topares-Vélez-Blanca es Topares, Vélez-Blanco.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Donde dice Almería-Adra, debe decir Almerin Adra.

Donde dice Carasoles-Zurcena es Carasoles-Zurgena.

La de Rodalquilar-Mijar es Rodalquilar-Nijar.

### BADAJOS

#### Maestras

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La vacante de Risco-Idem.—Mixta, 423 habitantes, que aparece anunciada con la condición de poder ser solicitada por consortes, se entenderá anunciada con las características expresadas, exceptuándose la última; pues dicha vacante no puede solicitarse por consortes.

### BALEARES

#### Maestras

##### Serie A

Se anula en esta serie el anuncio de dos Escuelas de Palma (capital), y se incluyen en dicha serie las tres siguientes:

Palma-Idem.—Sección párvulos, gra-

duada Levante, de niños, 44.464 habitantes.

Palma-Santa Catalina-Palma. — Sección graduada, párvulos, Escuela de niños, 44.464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palma-Santa Catalina-Palma. — Sección graduada 44.464 habitantes.

La vacante anunciada como Costita debe entenderse que es Costitx.

La de Puigjument debe ser Puigpuñent.

La de Suien es Sineu.

La de Villafranca de Bornañ es Villafranca de Bornañ.

#### Serie B

Se anula en esta serie el anuncio de las dos Escuelas de Palma (capital) y se consideran anunciadas las dos siguientes.

Palma - Santa Catalina-Palma. — Sección graduada, número 1, 44.464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palma-Idem.—Sección párvulos, agregada a la Normal, 44.464 habitantes.

#### Serie C

Las dos vacantes de Palma (capital), anunciadas a esta serie, se anulan y se hace el anuncio en la siguiente forma:

Palma-Santa Catalina-Palma. — Sección graduada, número 2, 44.464 habitantes.

Palma-Idem.—Sección párvulos, graduada, de niños Levante. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie D

Las dos vacantes de Palma (capital), anunciadas en esta serie, se anulan y se incluyen las siguientes:

Palma-Santa Catalina-Palma. — Sección graduada, párvulos, 44.464 habitantes.

Palma-Idem.—Sección párvulos, agregada a la Normal, 44.464 habitantes.

### BARCELONA

#### Maestras

##### Serie A

Las vacantes anunciadas en esta serie, de Hospitalet, son las número 4, R. Arús, y la de párvulos, número 11, C. G. Hernández.

##### Serie B

Las vacantes de Hospitalet, correspondientes a esta serie, son la de párvulos, número 5, C. San Juan, y la unitaria, número 6, C. Fortuny.

##### Serie C

La vacante de Hospitalet, anunciada en esta serie, es la número 7, Campoamor.

##### Serie D

La vacante anunciada en esta serie, en Hospitalet, es la número 12, Independencia, número 2.

### BURGOS

#### Maestras

##### Serie A

Se excluye la Escuela de Tórtoles

Esgueva, por corresponder su provisión al quinto turno.

#### Serie C

La Escuela de Burgos, Sección graduada, "General Santocildes", que apareció poder solicitarse por consortes, se rectifica en el sentido de que no puede solicitarse por dicho medio.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Se excluyen las siguientes vacantes porque su adjudicación corresponde al quinto turno:

Bárceñas de Bureba.  
Entrambosríos.  
Imiruri.  
Ogueta.  
La Riba.  
Turzo; y  
Villamorico.

### CACERES

#### Maestras

En las vacantes de menos de 501 habitantes, la que aparece con la denominación de Grimalda, es Grimaldo.

### CADIZ

#### Maestras

#### Serie A

La Escuela de párvulos de La Línea de la Concepción, denominada "Giner de los Ríos", es la número 3, y la otra de párvulos, la número 4.

La unitaria "F. Corcho", de La Línea de la Concepción, es la número 9.

Se agrega a esta serie la siguiente vacante:

Cádiz-Idem.—Sección graduada niñas, grupo "Joaquín Costa", 76.473 habitantes.

Las Escuelas de Algeciras, correspondientes a esta serie, son la unitaria número 2 y la unitaria de calle Pi y Margall.

La segunda de las vacantes anunciadas en esta serie, de Ceuta, es la situada en Canalejas, 3, bajo, izquierda, y la tercera, en Canalejas, 3, bajo, derecha.

#### Serie B

Se agrega a esta serie la siguiente vacante:

Cádiz-Idem.—Sección graduada niñas Grupo "Joaquín Costa", 76.473 habitantes.

Las unitarias anunciadas en Algeciras en esta serie son:

Unitaria Villa Vieja y calle Alfonso XI.

Las dos vacantes de Ceuta anunciadas a esta serie están situadas, la primera, en Galea, 14, y la segunda, en barrio Prosperidad, calle Ll.

Las vacantes de La Línea de la Concepción correspondientes a esta serie son las unitarias número 11, 12 y 13, o sean: Pedreras-Fábrica de Corcho, calle Mariano de Cavia y calle de Colón.

#### Serie C

Se agregan las siguientes vacantes: Jerez de la Frontera-Idem.—Unita-

ria de niñas, calle del Puerto, 49.920 habitantes.

Cádiz-Idem.—Sección graduada de niñas, Grupo "Joaquín Costa", 76.473 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las vacantes de la Línea de la Concepción correspondientes a esta serie son las siguientes:

Párvulos, número 5, Francisco Vitoria (Colonia).

Unitaria, número 14, C. Marconi.

Unitaria, número 15, Avenida de Morayta.

#### Serie D

Se agrega la siguiente vacante:

Jerez de la Frontera-Idem.—Párvulos-Recreo Terry, 49.920 habitantes.

Las dos unitarias de Ceuta, correspondientes a esta serie, están situadas en la calle de Mendoza, 12, bajo izquierda, una, y Mendoza, bajo derecha, la otra.

Las vacantes de la Línea de la Concepción, correspondientes a esta serie, son las siguientes:

Unitaria núm. 16, Francisco Vitoria

Unitaria núm. 4, callejón del Crespo. (Colonia).

Unitaria núm. 8, Pedreras, Fábrica de Corcho.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La de Tajo de Guía, se entenderá que es Bajo de Guía.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Maestras

#### Serie A

Se ha omitido la vacante siguiente: Almazora-Idem.—Sección graduada, 7.728 habitantes.

La vacante de Alcora, Ayuntamiento de idem, que aparece anunciada como Sección de graduada, es la unitaria número 1.

La vacante de Castellón, anunciada como unitaria de párvulos, "Grupo Castelló", es Sección graduada, párvulos.

La Escuela unitaria de niñas de Vall de Uxó, no es la de la calle del Médico Badal, número 1, sino la de la calle de la Merced, núm. 8.

### LA CORUÑA

#### Maestras

#### Serie A

Hay que agregar a las vacantes anunciadas, las siguientes:

Boiro-Idem.—Unitaria, 729 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Redonda-Mugardos.—Unitaria, 513 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Coruña-Idem.—Sección graduada, "Concepción Arenal", 63.063 habitantes.

La vacante anunciada como Agrón Amós es Agrón Amés.

La de Cadeiro Boimorto es Cardeiro-Boimorto.

La de Las Gabanas-Teo es Las Gamlamas Teo.

La de Guimarans-Auses es Guimarans-Amés.

La de Pasarela-Galo es Pasarela-Calo.

La de la Rega de Bortoa-Carballo es la Rega de Bertoa-Carballo.

La de Santa Columba de Gesteda-Cereceda es Santa Columba de Gesteda-Cerceda.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes.

Hay que excluir de estas vacantes la de La Redonda-Mugardos.

Se consideran rectificadas en la forma que se expresa los siguientes errores:

La vacante de Baderuado-Muros es Badernado-Muros.

La de Corcoesto-Cabaña es Corcoesto-Cabana.

La de Debeso-Fuentes es Debeso-Puentes.

La de Ermida-Labaña es Ermida-La Baña.

La de San Martín de Riobó-Cabaña, es San Martín de Riobó-Cabana.

### CUENCA

#### Maestras

#### Serie A

La vacante de Alcázar del Rey tiene un ascenso de 823 habitantes y no 223, como por error aparece en el anuncio.

El censo de Casas de Haro es de 1.181 habitantes y no de 7.181.

El censo de Fresneda de Altarejos es de 503 habitantes y no de 1.503.

La vacante anunciada con el nombre de Fuente de Pedro Navarro es la de Fuente de Pedro Naharro.

### GRANADA

#### Maestras

#### Serie A

Se eliminan de esta serie, por corresponder su provisión al quinto turno, las siguientes Escuelas:

Alcudia, número 2.

Aldeire, número 2.

Dehesas de Guadix.

La Rábita.

Tiena; y

Villanueva Mesia.

Se entenderá rectificado el anuncio de la vacante de Alfacor, que es Alfacar, y puede solicitarse por consortes.

La anunciada como Algaminejo es Algarinejo.

La Escuela de Bejarín no es unitaria, sino mixta.

La unitaria de Cúllar Vega, es la número 2.

La anunciada como Charcles es Charches.

La anunciada como Huelayo es Huélago.

La de Iznallor es Iznalloz.

La vacante de Motril, que aparece anunciada como unitaria de niñas, número 2, es sección de graduada número 2.

La que aparece con la denominación

de Vélez Benandalla es la de Vélez Benandalla.

La de Villanueva Mena es Villanueva Mesía.

La vacante de Zafarrayo es Zafarraya.

Se incluye en esta serie la Escuela unitaria de niñas número 1 de la Estación de Guadix-Ayuntamiento de Guadix, 1.036 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El censo de la Escuela de Alcedia es 1.841 habitantes.

El censo de la Escuela de Alhama es de 7.545 habitantes.

#### Serie B

Se incluye en esta serie la siguiente vacante:

Estación de Guadix-Guadix. — Unitaria número 2, 1.036 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Se eliminan las dos Escuelas unitarias de Estación de Guadix, por tener un censo mayor a 501 habitantes.

### GUADALAJARA

#### Maestras

##### Serie A

La Escuela unitaria de Budia, anunciada con el número 8, es la número 2.

El censo de la vacante de Molina de Aragón es el de 2.609 habitantes, y no el que aparece en el anuncio.

##### Serie B

La Escuela de Brihuega, anunciada como de párvulos, es la unitaria número 3.

El censo de Molina de Aragón es el de 2.609 habitantes.

### HUELVA

#### Maestras

##### Serie A

El censo de la vacante de Cala es el de 2.584 habitantes, y no el que aparece en el anuncio.

### HUESCA

#### Maestras

##### Serie A

La vacante anunciada con la denominación de Abagues del Puerto se entenderá que es la de Aragués del Puerto.

La anunciada con el nombre de Sabiñena es Sariñena.

##### Serie B

La vacante de Sabiñena es Sariñena.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La vacante de Abasanz-Madiano es Arasanz-Mediano.

La de Betorz-Bacavo es la de Betorz-Bárcabo.

La de Torrellola-Secartin es Torrellola-Sesorún.

### LEON

#### Maestras

##### Serie A

Se incluye en esta serie la Escuela

de niñas de Arganza, Ayuntamiento de Arganza, unitaria, 643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### LERIDA

#### Maestras

##### Serie B

Se elimina una de las vacantes de Pons, pues aparece repetida la única vacante anunciada a dicha serie.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Se eliminan del anuncio las siguientes:

Lladrós (Estahón).

Montesclado (Farrera).

Escarlá (Sapeira).

Las tres corresponde proveerlas por quinto turno.

### LOGROÑO

#### Maestras

##### Serie A

La vacante que aparece con la denominación de Alberique debe ser Alberite.

El censo de Castañares de Rioja no es de 1.207 habitantes, sino el de 1.027.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

El Ayuntamiento de El Cortijo es Logroño.

### LUGO

#### Maestras

##### Serie A

Se elimina del concurso la Escuela incluida en esta serie de Lugo-Idem-Casa de Beneficencia, por corresponder a otro concurso.

Se elimina la Escuela de Nobeada-Incio.

Se incluye la de Eirijalba-Incio, mixta, 944 habitantes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Se elimina del concurso la Escuela de Saavedra-Begonte, mixta.

### MADRID

#### Maestras

Se anula la relación de vacantes publicada en la "Gaceta" del 8 de julio próximo pasado y se anuncian de nuevo en la siguiente forma:

##### Serie A

Alpedrete-Idem, unitaria, 608 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aravaca-Idem, segunda unitaria, niñas, 886 habitantes.

Arganda-Idem, tercera unitaria, habitantes 4.782. Puede solicitarse por consortes.

Brunete-Idem, unitaria, 1.580 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cadalso de los Vidrios-Idem, tercera sección graduada, niñas, 2.681 habitantes.

Canillas-Idem, unitaria, barrio Ventas, 5.672 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem, 16 unitaria, distrito Villa, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem, unitaria nú-

mero 12, barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem, unitaria número 8, barrio Progreso, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem, unitaria número 4, barrio Opañel, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cenicientos-Idem, Escuela graduada, tercera sección, 2.916 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cercedilla-Idem, unitaria número 3, 1.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chinchón-Idem, unitaria número 3, 5.139 habitantes.

Fuencarral-Idem, unitaria, distrito Peña Grande, 3.877 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lozoyuela-Idem, unitaria, 665 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem, sección párvulos, avenida de Menéndez Pelayo, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem, graduada párvulos número 7 A, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem, Candelaria de Mora, sección párvulos, colonia de la Arganzuela, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem, graduada número 9 A, primera sección, Doña Urraca, 1, habitantes 728.937.

Majadahonda-Idem, unitaria, 1.094 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Morata de Tajuña-Idem, unitaria número 3, 3.729 habitantes.

Navalcarnero-Idem, Escuela graduada, quinta sección, 4.679 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdeavero-Idem, unitaria, 567 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdemorillo-Idem, unitaria número 2, 1.960 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vallecás-Idem, primera párvulos, barrio Nueva Numancia, 28.658 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vicálvaro-Idem, unitaria niñas, barrio Bilbao, 6.363 habitantes.

Villarejo de Salvanés-Idem, tercera unitaria, 3.512 habitantes.

Villaverde-Idem, unitaria, barrio Las Carolinas, 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem, unitaria, barrio Rosales, 2.819 habitantes.

##### Serie B

Aravaca-Idem, tercera unitaria, 886 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chinchón-Idem, párvulos, 5.139 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canillas-Idem, unitaria, barrio Pueblo Nuevo, 5.672 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem, 17 unitaria, barrio Extremadura, carretera Extremadura, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem, 13 unitaria,

barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem, novena unitaria, barrio Progreso, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria quinta, barrio de El Terol, 12.221 habitantes.

Madrid-Idem.—Carrera de San Francisco.—Unitaria 61 B, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem.—Unitaria 64 B, 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem.—Sección párvulos independiente, Mesón de Paredes, 728.937 habitantes.

Morata de Tajuña-Idem.—Párvulos, 3.729 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vallecas-Idem.—Párvulos segunda, barrio Nueva Numancia, 28.658 habitantes.

Vicálvaro-Idem.—Párvulos, barrio Bilbao, 6.363 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarejo de Salvanés-Idem.—Párvulos, 3.512 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Unitaria primera, barrio Usera, 2.819 habitantes.

Villaverde-Idem.—Primera sección de la graduada, 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

Canillas-Idem.—Unitaria, barrio San Pascual, 5.672 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria sexta, barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria 18, distrito Villa, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria 14, barrio Dos Amigos, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria 10, barrio El Terol, 12.221 habitantes.

Chinchón-Idem.—Unitaria primera, 5.139 habitantes.

Madrid-Idem.—Párvulos cuarta Sección, "Concepción Arenal", 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem.—Primera Sección Colegio independiente, avenida Menéndez Pelayo, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem.—Cuarta Sección "Legado Crespo", 728.937 habitantes.

Vallecas-Idem.—Tercera párvulos, Nueva Numancia, 28.658 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vicálvaro-Idem.—Unitaria, barrio Peguilera, 6.363 habitantes.

Villaverde-Idem.—Unitaria segunda, barrio de Usera, 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Mixta, barrio Orcasitas, 2.819 habitantes.

#### Serie D

Canillas-Idem.—Unitaria, barrio Portugalete, 5.672 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria séptima, barrio Guzmán el Bueno, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria 11, barrio Extremadura, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Unitaria 15, distrito Villa, 12.221 habitantes.

Carabanchel Bajo-Idem.—Párvulos, distrito Villa, 12.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem.—Graduada 7 A, tercera Sección párvulos, 728.937 habitantes.

Madrid-Idem.—Segunda Sección C independiente, avenida Menéndez Pelayo, 728.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Madrid-Idem.—Primera Sección párvulos, grupo "Ramón y Cajal", 728.937 habitantes.

Vicálvaro-Idem.—Párvulos, barrio Peguilera, 6.363 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Tercera Sección graduada, 2.819 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaverde-Idem.—Párvulos, distrito Villa, 2.819 habitantes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Anchuelo-Idem.—Unitaria, 423 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Plantío-Aravaca.—Mixta, 28 habitantes.

#### MÁLAGA

##### Maestras

##### Serie A

El censo de la unitaria número 3 de Casarabonela es el de 4.658 habitantes.

La Escuela de El Morche-Torroz, mixta, puede solicitarse por consortes.

El censo de la unitaria de Villanueva del Trabuco es de 3.122 habitantes.

Las Escuelas graduadas de Málaga (capital) que aparecen sin número son:

Málaga, Sección graduada número 1.

Málaga, Sección graduada número 8.

##### Serie D

La Escuela de Antequera, párvulos, anunciada a esta serie es la número 1, y no la número 2.

#### MURCIA

##### Maestras

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La Escuela de Vereda de San Félix se entenderá que puede solicitarse por consortes.

#### ORENSE

##### Maestras

##### Serie A

La vacante anunciada con la denominación de Amindal-Avión es Amindal-Avión.

La de Sercoy-Castro del Valle es Sercoy-Castro del Valle.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

La de Facebanes-Quintela de Leirado es Facebanes-Quintela de Leirado.

La de Samin-Ribadavia es Sanin-Ribadavia.

#### OVIEDO

##### Maestras

##### Serie A

Se excluye de esta serie la Escuela de Gijón, calle Cabrales.

Se incluye en esta serie la Escuela siguiente:

Gijón-Idem.—Párvulos, calle Begoña, 35.847 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se agregan además las Escuelas siguientes:

Casares en Quirós.—Unitaria, 586 habitantes.

El censo de Felguera de Langreo es de 6.258 habitantes, y no el que por error aparece en el anuncio

##### Serie B

Se agrega a esta serie la vacante siguiente:

Gijón-Idem.—Sección graduada, calle Cabrales, 35.847 habitantes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Se agrega la siguiente vacante:

Piantón-Vegadeo.—Mixta, 409 habitantes.

Se eliminan las vacantes siguientes:

Pola del Pino.

Llamas.

Río Aller; y

Conforcos.

Ha sido anulada la creación de las tres expresadas Escuelas.

#### PALENCIA

##### Maestras

##### Serie A

Se incluye en esta serie la vacante siguiente:

Venta de Baños-Baños de Cerrato, unitaria, distrito Oeste, 943 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes

Se excluye de las vacantes anunciadas en este grupo la siguiente:

Venta de Baños-Baños de Cerrato. Su provisión corresponde hacerse en Maestros del primer Escalafón.

#### LAS PALMAS

##### Maestras

##### Serie A

Se incluye en esta serie la vacante siguiente:

El Fondillo-Las Palmas, 569 habitantes, mixta. Puede solicitarse por consortes.

Se elimina la Escuela de Puerto de Cabras, número 2.

Se eliminan también las cinco vacantes de Las Palmas (capital).

**Serie B**

Se eliminan las cinco vacantes de Las Palmas (capital).

**Serie C**

Se eliminan las cuatro vacantes de Las Palmas (capital).

**Serie D**

Se eliminan las cuatro vacantes de Las Palmas (capital).

**Vacantes de menos de 501 habitantes**

La anunciada como Lajaraes, mixta, es Lajares.

La de Tahioche, es Tahiche.

Se excluye de estas vacantes la de El Fondillo, por tener más de 501 habitantes.

**PONTEVEDRA****Maestras****Serie A**

Se agrega la vacante siguiente: Parada-Nigrán, unitaria, 705 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Vigo, barrio de Ribadavia, puede solicitarse por consortes.

**Serie B**

La Escuela de Vigo, unitaria número 2, no puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Vigo, Sección de graduada, tampoco puede solicitarse por consortes.

**Serie C**

La Escuela de Vigo, unitaria número 3, puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Vigo, Sección de graduada, puede solicitarse por consortes.

**Serie D**

La Escuela de Vigo, unitaria número 4, no puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes**

El censo de la vacante de Giestalama es de 415 habitantes.

El censo de Vilarelle Saa-Dozón es de 201 habitantes.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Maestras****Serie A**

Se incluye la vacante de Buenavista-Brena Alta, unitaria, 650 habitantes.

Se incluye la de:

Cajita del Agua-El Paso, unitaria, 4.359 habitantes.

La Escuela de Icod-Realejo Bajo, es Icod-Alto, Realejo Bajo, unitaria número 2.

Se incluye la vacante siguiente:

Cruz Grande-El Paso, unitaria, 753 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Serie C**

Se excluye la vacante de Orotava, barrio de la Concepción, anunciada en esta serie.

**Vacantes de menos de 501 habitantes**

Se incluyen las vacantes siguientes: Mollado-Icod.—Unitaria, 182 habitantes

Temocoda-Vallehermoso.—Mixta, 240 habitantes.

Se eliminan las siguientes vacantes: El Amparo-Icod, por corresponder su provisión al quinto turno.

Cruz-Grande-El Paso, por corresponder su inclusión en otra serie.

El Ayuntamiento de la vacante de El Socorro no es La Laguna, sino Teguesté.

**SANTANDER****Maestras****Serie A**

Las Escuelas de Santander (capital) anunciadas a esta serie son las que a continuación se expresan, y no las publicadas en la "Gaceta" del 15 de julio próximo pasado:

Santander-Idem.—Párvulos número 3, 68.510 habitantes.

Santander-barriada San Román.—Sección graduada, 68.510 habitantes.

Santander-calle Carvajal — Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander-barrio de Peña Castillo.—Sección graduada, 68.510 habitantes.

Se incluye en esta serie la vacante de: Santoña-Idem. — Sección graduada, 6.779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Serie B**

Las vacantes de Santander (capital) anunciadas a esta serie se anulan, y en su lugar se anuncian las siguientes:

Santander-Idem. — Párvulos, barrio Obrero, 68.510 habitantes.

Santander-Idem.—Sección graduada, calle Carvajal, 68.510 habitantes.

Santander-Idem. — Sección graduada plaza Numancia, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem. — Sección graduada barriada de San Román, 68.510 habitantes.

**Serie C**

Las Escuelas de la capital de Santander anunciadas a esta serie son las siguientes, y no las que se publicaron en la "Gaceta" de 15 de julio último:

Santander-Idem.—Párvulos número 1, 68.510 habitantes.

Santander-barrio Peña Castillo.—Sección graduada, 68.510 habitantes.

Santander-Idem.—Sección graduada barrio Numancia, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Serie D**

Las Escuelas de Santander (capital) correspondientes a esta serie son las siguientes, por anulación de las publicadas en la "Gaceta" de 15 de julio:

Santander-Idem.—Unitaria, barrio de la Reyerta, 68.510 habitantes.

Santander-Idem. — Sección graduada barrio San Román, 68.510 habitantes.

Santander-Idem.—Párvulos número 2, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes

**Vacantes de menos de 501 habitantes**

Se elimina la vacante de Oriñón-Castro Urdiales, por corresponder su provisión en Maestros.

**SEGOVIA****Maestras****Serie A**

Se anula el anuncio de una Escuela de Cuéllar y se anuncian las siguientes:

Cuéllar-Idem, Sección graduada, 3.795 habitantes.

Cuéllar-Idem, Sección graduada, 3.795 habitantes.

Se anula el anuncio de la Escuela de Segovia (capital) y se anuncian las siguientes vacantes:

Segovia-Idem.—Sección graduada número 2, 15.707 habitantes.

Segovia-Idem. — Unitaria número 2, barrio San Lorenzo, 15.707 habitantes.

**Serie C**

Se anula la vacante de Segovia, incluida en esta serie, y se anuncia en la siguiente forma:

Segovia-Idem.—Sección graduada número 2, 15.707 habitantes.

Se incluye la siguiente vacante: Cuéllar-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.795.

**Serie D**

Se incluyen en esta serie las dos Escuelas siguientes:

Cuéllar-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.795. Puede solicitarse por consortes.

Segovia-Idem.—Sección graduada número 2, 15.707 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**SEVILLA****Maestras****Serie A**

La Escuela de Morón de la Frontera es Sección graduada y no unitaria, como por error apareció anunciada.

Las Escuelas de Sevilla (capital) correspondientes a esta serie son las siguientes, todas ellas con el censo de 205.723 habitantes:

- Sevilla, Sección graduada número 9
- Sevilla, unitaria número 24.
- Sevilla, unitaria número 28.
- Sevilla, unitaria número 32.
- Sevilla, unitaria número 36.
- Sevilla, unitaria número 40.
- Sevilla, unitaria número 44.
- Sevilla, unitaria número 48.
- Sevilla, unitaria número 52.
- Sevilla, unitaria número 56.
- Sevilla, unitaria número 64. Puede solicitarse por consortes.
- Sevilla, unitaria número 68. Puede solicitarse por consortes

Sevilla, unitaria número 73. Puede solicitarse por consortes.

**Serie B**

La Escuela de Guadalcanal anunciada a esta serie puede solicitarse por consortes.

Las Escuelas de Sevilla (capital) que corresponden a esta serie son las siguientes, todas ellas con el censo de 205.723 habitantes:

Sevilla, unitaria número 25.

Sevilla, unitaria número 29.

Sevilla, unitaria número 33.

Sevilla, unitaria número 37. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla, unitaria número 41. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla, unitaria número 45. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla, unitaria número 49. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla, unitaria número 53. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla, unitaria número 57. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla, unitaria número 61. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Unitaria número 65. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Unitaria número 69. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla.—Sección graduada número 7.

Se elimina la Escuela de Tócinca anunciada a esta serie:

**Serie C**

La Escuela de Morón de la Frontera, anunciada a esta serie, es Sección graduada.

Las Escuelas de Sevilla (capital), que corresponden a esta serie son las siguientes, todas ellas con el censo de 205.723 habitantes.

Sevilla.—Unitaria número 26.

Sevilla.—Unitaria número 30.

Sevilla.—Unitaria número 34.

Sevilla.—Unitaria número 38.

Sevilla.—Unitaria número 42.

Sevilla.—Unitaria número 46.

Sevilla.—Unitaria número 50.

Sevilla.—Unitaria número 54.

Sevilla.—Unitaria número 58.

Sevilla.—Unitaria número 62.

Sevilla.—Unitaria número 66.

Sevilla.—Unitaria número 71.

Sevilla.—Sección de la graduada número 7.

**Serie D**

Las Escuelas de Sevilla (capital) correspondientes a esta serie son las que a continuación se expresan, todas ellas con el censo de 205.723 habitantes:

Sevilla.—Unitaria número 27.

Sevilla.—Unitaria número 31.

Sevilla.—Unitaria número 35.

Sevilla.—Unitaria número 39.

Sevilla.—Unitaria número 43.

Sevilla.—Unitaria número 47.

Sevilla.—Unitaria número 51.

Sevilla.—Unitaria número 55.

Sevilla.—Unitaria número 59.

Sevilla.—Unitaria número 63.

Sevilla.—Unitaria número 67.

Sevilla.—Unitaria número 70.

Sevilla.—Unitaria número 72.

Sevilla.—Unitaria número 80.

**SORIA**

**Maestras**

**Serie A**

La vacante que aparece anunciada como Olveja es Olvega.

Vacantes de menos de 501 habitantes.

La de Peñalcaraz es Peñalcázar.

La de Borjabal es Borjabad.

**TARRAGONA**

**Maestras**

**Serie A**

La vacante que aparece con la denominación de Alnazar es Alcanar.

Se incluye en esta serie la Escuela siguiente:

Blancaflor-Idem.—Unitaria, 1.153 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El censo de la vacante de Cenja es de 3.357 habitantes.

La vacante que figura con la denominación de Valle es Valls número 4.

**Serie B**

La Escuela de Riudoms, número 3, se entenderá que puede solicitarse por consortes.

La Escuela de San Carlos de La Rápita puede solicitarse por consortes.

La Escuela de Tivisa, número 3, puede también solicitarse por consortes.

**TERUEL**

**Maestras**

**Serie A**

La Escuela de Camín Real, se entenderá que puede solicitarse por consortes.

**TOLEDO**

**Maestras**

**Serie A**

El censo de Talavera de la Reina es de 13.197 habitantes.

La vacante de Mocejón es la unitaria de niñas.

La vacante de Herrerueta de Oropesa, puede solicitarse por consortes.

Se excluye de esta serie la Escuela de La Guardia, Sección graduada, por corresponder su provisión al quinto turno.

**VALENCIA**

**Maestras**

**Serie A**

Se incluye la vacante de Cullera-Idem, Sección número 4, 13.331 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Se incluye la siguiente vacante:

Sueca (Carrasquer), Ayuntamiento de Sueca, Sección número 2, 18.050 habitantes.

La vacante de Alacuas anunciada a esta serie, es la número 2.

La que aparece como Almufases es Almusafes.

La que aparece con la denominación de Benipanell es Beniparrell.

La de Catadan es Catadau.

La de Quart de Poblet es la número 2.

La vacante de Liria, número 4, no puede solicitarse por consortes.

La de Olocán, es Olocau.

La de Puebla de Farno es Puebla de Farnals.

La vacante anunciada de Rafelbuñol, es la número 2.

La Escuela de Real de Gandía, anunciada, es la número 2.

La vacante de Requena, número 3, no puede solicitarse por consortes.

Se elimina de esta serie la Escuela de Sueca (Cervantes).

La vacante que aparece con la denominación de Vinalseca es la de Vinalsa.

**Serie B**

Se incluye la siguiente vacante:

Cullera-Idem, Sección número 6, 13.331 habitantes.

Se incluye también la de:

Sueca-Idem-Cervantes, Sección número 2, 18.050 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Serie C**

La Escuela de Cullera anunciada a esta serie, es la número 5 y no la número 3.

Se incluye en esta serie la Escuela siguiente:

Sueca-Idem-Cervantes, Sección graduada, 18.050 habitantes.

**Serie D**

Se incluye en esta serie la Escuela siguiente:

Cullera-Idem, Sección número 2, 13.331 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes

La que aparece con la denominación de San Juan de Enora, es San Juan de Enova.

**VIZCAYA**

**Maestras**

**Serie B**

La Escuela unitaria de Baracaldo-Arteagabeitia, anunciada a esta serie, es de párvulos.

**ZAMORA**

**Maestras**

**Serie A**

La Escuela de Santa Eulalia de Tabara es unitaria.

**Serie D**

La Escuela de Fuentesauco es Sección de graduada.

2.º Que las vacantes de la provincia de Zaragoza a proveer en este concurso son las que a continuación se expresan:



## ZARAGOZA

## Maestros

## Serie A

Abanto-Idem.—Unitaria, 769 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alagón-Idem.—Unitaria número 2, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ateca-Idem.—Unitaria, 3.096 habitantes.

Azuara-Idem.—Unitaria número 2, 2.872 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada número 1, 11.947 habitantes.

Campillo de Aragón-Idem.—Unitaria, 753 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carenas-Idem.—Unitaria número 2, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes.

Cetina-Idem.—Unitaria, 2.064 habitantes.

Consuenda-Idem.—Unitaria, 1.127 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Daroca-Idem.—Unitaria número 1, 3.669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ejea de los Caballeros-Idem.—Sección graduada, 6.966 habitantes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes.

El Frago-Idem.—Unitaria, 575 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuendejalón-Idem.—Unitaria número 1, 1.483 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes de Ebro-Idem.—Unitaria, 2.778 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Unitaria número 1, 2.285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grisén-Idem.—Unitaria, 545 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lécera-Idem.—Sección graduada, 2.475 habitantes.

Luceni-Idem.—Unitaria número 2, 1.470 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mezalocha-Idem.—Unitaria, 774 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moneva-Idem.—Unitaria, 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moros-Idem.—Unitaria número 2, 1.460 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Muel-Idem.—Unitaria número 2, 1.576 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Munébrega-Idem.—Unitaria número 2, 1.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novallas-Idem.—Unitaria número 2, 1.169 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nuévalos-Idem, unitaria número 2, 952

habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigües-Idem, unitaria, 696 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sisamón-Idem, unitaria, 643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tabuena-Idem.—Unitaria número 2, 1.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Terrer-Idem, unitaria número 2, habitantes 1.393. Puede solicitarse por consortes.

Torrellas-Idem, unitaria, 1.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Berrellén-Idem, unitaria número 2, 1.602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Uncastillo-Idem, Sección graduada, 3.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Urrea de Jaén-Idem, unitaria, 939 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Used-Idem, unitaria, 1.531 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Velilla de Jiloca-Idem, unitaria, 645 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalengua-Idem, unitaria número 2, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamayor-Zaragoza, unitaria número 2, 1.932 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar de los Navarros-Idem, unitaria, 1.187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem, unitaria, Colón, habitantes 141.350.

Zaragoza-Idem, unitaria, San José, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem, Sección graduada, habitantes 3.598.

## Serie B

Alagón-Idem, unitaria número 3, habitantes 4.749.

Calatayud-Idem, Sección graduada número 2, 11.947 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem, Sección graduada, 9.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem, Sección graduada, habitantes, 2.265. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem, unitaria, Malpica, 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem, unitaria, Valimaña, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem, unitaria, barrio de la Estación, 3.598 habitantes.

## Serie C

Zaragoza-Idem, unitaria, Oliver, habitantes 141.350.

## Serie D

Zaragoza-Idem, unitaria, Puente del Gállego, 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón

Alborge-Idem, unitaria, 374 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerveruela-Idem, mixta, 386 habitantes.

El Buste-Idem, unitaria, 452 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencalderas-Idem, unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mendivil-Novillas, mixta, 42 habitantes.

Moner-Idem, unitaria, 482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puendeluna-Idem, unitaria, 273 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viver de Vicort-Belmonte de Calatayud, mixta, 98 habitantes.

## ZARAGOZA

## Maestras

## Serie A

Alagón-Idem.—Párvulos, 4.749 habitantes.

Alcalá de Ebro-Idem.—Unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama de Aragón-Idem.—Unitaria número 2, 1.911 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Almunia de Doña Godina-Idem, Sección graduada, 4.199 habitantes.

Añón-Idem, Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ateca-Idem.—Unitaria, 3.096 habitantes.

Azuara-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 2.872. Puede solicitarse por consortes.

Borja-Idem.—Sección graduada, 5.093 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bureta-Idem.—Unitaria, 660 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Párvulos, Sección graduada, 11.947 habitantes.

Carenas-Idem.—Unitaria número 2, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes.

Cetina-Idem.—Unitaria, 2.064 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Daroca-Idem.—Unitaria número 2, 3.669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ejea de los Caballeros-Idem.—Unitaria número 3, 6.966 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Embid de Ariza-Idem.—Unitaria, 574 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escatrón-Idem.—Auxiliaría de párvulos, 2.140 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes.

Los Fayos-Idem.—Unitaria, 538 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 2.285.

Lobera de Onsella.—Idem, mixta, 561 habitantes.

Longares-Idem.—Unitaria, 1.454 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lucena de Jalón-Idem.—Unitaria, 561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Luceni-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.470. Puede solicitarse por consortes.

Mequinenza-Idem. — Sección graduada, 4.228 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miedes-Idem.—Unitaria, 1.179 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moros-Idem.—Unitaria número 2 habitantes 1.460. Puede solicitarse por consortes.

Muel-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.576. Puede solicitarse por consortes.

Munébraga-Idem.—Unitaria número 2, 1.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novallas-Idem.—Unitaria número 2, 1.619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nuévalos-Idem. — Unitaria número 2, 952 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigües-Idem.—Unitaria, 696 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tabuenca-Idem.—Unitaria número 2, 1.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Terre-Idem.—Unitaria número 2, 1.393 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Berrellén-Idem.—Unitaria número 2, 1.602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Uncastillo-Idem.—Sección graduada, 3.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalengua-Idem, unitaria número 2, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamayor-Zaragoza, unitaria, número 2, 1.932 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de Gállego, unitaria número 1, 1.778 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem, unitaria "Colón", habitantes 141.350. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem, unitaria "San José", 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zuera-Idem, unitaria, "Barrio de la Estación", 3.598 habitantes.

#### Serie B

Alagón-Idem, auxiliaria de párvulos, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Almunia de Doña Godina-Idem,

Sección graduada, 4.199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem, Sección graduada número 1, 11.947 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem, Sección graduada, habitantes 9.259. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem, Sección graduada, 2.265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem, auxiliaria de párvulos, habitantes 2.285. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem, unitaria "Malpica", 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem, unitaria "Valimaña", 141.350 habitantes.

Zuera-Idem, párvulos número 1, 3.598 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

Alagón-Idem, unitaria número 2, 4.749 habitantes.

Calatayud-Idem, Sección graduada número 2, 11.947 habitantes.

Zaragoza-Idem, unitaria "Oliver", habitantes 141.350.

Zaragoza-Idem, párvulos de San Agustín, Sección graduada, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem, párvulos número 2, habitantes 3.598.

#### Serie D

Alagón-Idem, unitaria número 3, habitantes 4.749. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem, unitaria "Puente del Gállego", 141.350 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.**

Alfacea-Zaragoza, unitaria, 334 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casas de Esper-Idem, mixta, 93 habitantes.

Clarés de Ribote-Idem.—Unitaria, 498 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencalderas-Idem.—Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lacorvilla-Luna.—Unitaria, 201 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Luesma-Idem.—Mixta, 327 habitantes.

Sediles-Idem.—Unitaria, 311 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres-Calatayud.—Mixta, 241 habitantes.

Valtorres-Idem.—Unitaria, 362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vierlas-Idem.—Mixta, 241 habitantes.

3.º Que el plazo de veinte días concedido a los Maestros para solicitar vacantes en este concurso se considere abierto y se cuente a partir de la fecha, ésta inclusive, de la "Gaceta" en que aparezca esta orden.

4.º Que el párrafo de la convocatoria del 7 de julio ("Gaceta" del 9), que dice: "Se abstendrán de solicitar por este turno (consortes) los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional con la obligada residencia", se entenderá redactado en la siguiente forma:

"Se abstendrán de solicitar por este turno los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional, debiendo reunir las condiciones para solicitar en la misma fecha señalada para los demás peticionarios, o sea en la de 30 de junio último; y las Secciones administrativas dejarán sin curso las peticiones de aquellos que no reúnan dichas condiciones. En las hojas de servicios de los solicitantes por tercer turno se expresará la fecha del nombramiento y turno y medio por que hayan obtenido los destinos, y además, en el espacio en blanco destinado a certificar el funcionario administrativo se extenderá la siguiente diligencia: El Maestro (o Maestra) a quien se refiere esta hoja de servicios no ha obtenido ningún destino por turno especial de consortes."

5.º Los solicitantes quedan obligados a servir la Escuela que se les adjudique aunque en el momento de la posesión haya cambiado aquella de enclavamiento dentro del mismo término municipal; y si durante la tramitación del concurso se graduase alguna Escuela de las solicitadas como unitarias, los solicitantes deberán manifestar inmediatamente a la graduación si desean o no ser nombrados para ella a pesar de dicha circunstancia. En caso contrario les será adjudicada, con la prohibición de hacer reclamaciones fundadas en aquel hecho. Madrid, 1 de agosto de 1932.—"Gaceta" 6 agosto.

## Preguntas y respuestas

**P.**—¿Está bien dicho "filmar" o debe decirse "cinografiar" en relación con la palabra cinematógrafo?

**R.**—La Academia Española en una de las sesiones no hace mucho celebradas, según dijeron luego los periódicos estudió la conveniencia de desecher diversos galicismos, tales como "cuestión a resolver", "visité Londres", "conozco París", e igualmente las palabras "entrenar" y "financiar", consideradas también como galicismos.

Se ocupó la Academia de la palabra "filmar", auténticamente inglesa, y acordó aconsejar que debe desaparecer, sustituyéndola por "cinografiar", que, a juicio de los académicos es más castellana. Evacuarán, por tanto, las consultas pertinentes, y es casi seguro que se adopte como la mejor, y que figurará en la próxima edición del Diccionario que se prepara.

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

**Barcelona.**—Lista de aspirantes, Maestras y Maestros, por orden alfabético, sin establecer orden de preferencia, que pueden pasar a la tercera parte del cursillo.

**Tribunal A.**—Maestras: Massana Verdú, Rita; Mateu Audet, Rosa; Mateu Ferrer, Pilar; Matías Alentorn, Pilar; Mestre Asensio, María; Mir Andreu Mercedes; Miralda Puig, Josefa; Montoro Cerezo, Margarita; Mora Rosas, Asunción; Mora Socías, María; Nadal Gimferré, Francisca; Ochoa Alvarez, Trinidad; Oraa Carcedo, Albina; Palau Roig, Josefina; Palom Paradedá, Luisa; Pardinilla Busquets, María; Pascual Beltrán Teresa; Pascual Benedi, Eivira; Pich Cruillas, Montserrat; Plans Comas, María; Pozas Gutiérrez, María Judith; Puig Pons, Teresa; Rafecas Miguel, María; Rafael Bartomeu, Rosa; Reniu Ferrer, Julio; Ribas Solá, Pilar; Ribot Font, Rosa; Ribot Palau, Joaquina; Ricart Sau, Carmen; Rico González, Carmen; Ricol Lombarte, Justa; Rius Barnola, María; Roca Esteve, Josefa; Rodés Albiol, Pilar; Rodríguez Cirujeda, Antonia; Rodríguez Cirujeda, María; Rodríguez Maymón, Amalia.

Roldán Losada, Teresa; Ruiz Oller, Margarita; Sacarrera Ciurana, Elena; Salas Chandrid, Purificación; Sales Ferreres, Ramona; Salvat Bonet, María; Sánchez Crespo, Josefina; Sanmartí Casabayó, María; Saus Teixidó, Concepción; Santamaría Zamora, María Aurora; Secall Gallisá, Constanza; Servent Sullá, Ana; Servent Sullá, Buenaventura; Serra Baldó, Nuria; Serra Campamá, Josefa; Serra Forcades, Ramona; Serrano Pérez, Adriana; Socías Amorós, Margarita; Soler Armengol Josefa; Sorribas Castillo, María Manuela; Sulñer Pairó, Isabel; Surós Fornas, Francisca; Susiaschs Piulachs, Josefa; Tarrago Artell, Natalia; Tera Vilaró, Antonia; Torrubias Gallardo, Loreto; Tremosa Nou, Montserrat; Treserra Mas, Francisca; Trinxeria Navarro, Pilar; Turias Carles, Rosa; Uranga Urazcu, Gloria; Urquia Elorza, Victoria; Valls Baiget, María; Velázquez Bernat, Dolores; Vendrell Via, Rosa; Vernet Jardí, Francisca; Vidal Jané, Mercedes; Vidal Moner, Luisa; Vilá Coro, Rosa; Vilá Capell, Juana; Xalabardé Puig, María; Yoldi Ovarbide, Agustina.

Maestros: Masclans Girges, Esteban; Mestres Capdevila, Ramón; Milla Nájera, Victorino; Miret Comas, Agustín; Morató Alguacil, Enrique; Morató Alguacil, Ernesto; Navarro Borrás, Alfonso; Ochoa Retuerta, Isaac; Ortín Rubio, Antonio; Pagés Solé, Vicente; Palacín Badía, Francisco; Pardinilla Busquets, Juan; Pardo Palahí, Manuel; Pascual Bertrán, José Oriol; Plé Cañas, Ricardo; Piñol Roset, Miguel; Pons Gar-

cía, Juan; Puig Ribera, Eudaldo; Pujadas Garreta, Felipe; Ramio Bosch, Juan; Reixach Fábregas, Luis; Ribas Casamitjana, Salvador; Ribas Mari, Juan; Ribas Prat, Delfín; Roig Ferrán, José María; Roqueta Piferrer, José; Rosselló Colomar, José; Rotger Basedas, Juan; Rueda Gil, Manuel; Sáiz Salvat, Enrique; Salleras Molinas, Juan; Sánchez Fornas, José; Sánchez García, Antonio; Sancho Vecino, Manuel; Serós Vidal, Pedro; Siguan Puvill Juan; Soler Grañé, Jaime; Tena Palomo, Avelino; Toral Díez, José María; Trel Grasa, Manuel; Tur Riera, Juan; Ureña García, Angel; Vallalta Colomer, José; Vigué Puig, Francisco; Viladot Morava, Manuel; Vives Sabaté, Francisco; Xuriguera Panamona, Ramón; Yoldi Ovarbide, Miguel; Zapatero Martínez, Victoriano.

**Tribunal B.**—Maestras: Aguader Capdevila, María; Aguilar Galcerán, María Luisa; Aladreu Mayor, Concepción; Alba Gutiérrez, Demetria; Alemany Bori, Julia; Aliaga Lidón, María; Alibes Llorens, Josefa; Alou de Vidal Fornari, Leocadia; Antés Garros, Montserrat; Aluju Formenti, Magdalena; Amposta Curtoy, Montserrat; Anaya Martínez, Laura; Andreu Bellapart, Dolores; Arnall Teixidor, María; Asensio Fandos, Amalia; Vinent Soriano, Dolores; Baró Tomás, Angeles; Benach Torrent, Raimunda; Bertrán Terré, Reyes; Blanch Roig, Catalina; Blanch Roig, Trinidad; Bonmatí Romaguera, Pilar; Borja Garrigó, María Luz; Bosch Barrera, Carmen; Carbonell Reig, Enrica; Casanovas Baiget, María Teresa; Rosario Capell, Martínez; Claret Vallvé, Justina; Clavera Armenteras, Pilar; Conde Cabeza, Teresa; Corominas Fontanet, María; Costa Vilanova, Consuelo; Cuevas Ametller, Pilar; Dalmau Mercader, Magdalena; Daufí Segura, Marina; Bausá Montells, Rosa; Deola Bernat, Mercedes; Doménech Fornés, Carmen; Duarte Marín, Carmen; Esteller Duatis, Carmen; Esteve Torra, Josefa; Estivill Serra, Pilar; Faivella Calvo, Joaquina; Fajas Ribas, Ana; Farré Forn, Dolores; Ferrer Morera, Angeles; Ferrer Torrens, Rosa; Figuerola Mustera, Pilar; Galiay Boix, Antonia; Galisteo Guallart, Eloísa; Galisteo Guallart, Pilar; Garavetti Viñas, Carmen; Gil Massó, Teresa; Gomara Domínguez, Francisca; González Cuñat, Amalia; Guardia Bruch, Dolores; Ibáñez Busquets, Nieves; Isamat Vila, Sara; Jané Jordán, Montserrat; Jiménez Millán, Perpetua; Julia Riqué, Carmen; Juya Pijuán, Francisca; León Gómez, Paz; Lorente Lorente, Francisca; Lorente Lorente, Isabel; Llebaria Aragonés, Lidia; Llinás Vellvehí, Carmen; Llisterri Martín, María; Llop Masque, Julita; Llorens Aumatell, Asun-

ción; Lluch Angelet, Joaquina; Mancisidor de Aquino, Angeles; Marco Cortina, Misericordia; Martín Lucendo, Rosa; Martínez Martín, Blanca.

Maestros: Alameda Aguayo, José; Abelló Mestre, Juan; Abrinaz Pons, Juan; Alegret Segura, Juan; Aleix Font, Francisco; Alcayne Jener, Francisco; Aloy Amell, Pedro; Amorós Soterías, José María; Artó Ferrer, Luis; Barber Coris, Juan; Benaiges Nogués, Antonio; Bernés Muñoz, Salvador; Boixareu Ginesta, Juan; Boronat Musté, José; Buchaca Borrell, Elías; Buxó Semis, Ricardo; Carrasquel Launel, José; Cortal Vilanova, José; Cortit Ferrer, Manuel; Coscolluela Segura, Manuel; Costa Jou, Ramón; Dols Bech, José María; Fábregas Sau, Salvador; Ferrer Carbonell, Juan; Galdeano Tobes, Clemente; García Avila, Claudio; García Guillén, Napoleón; Giménez Estebanel, José; Giménez Giménez, Alonso; Gracia Vicente, Alfredo; Guardiola Molinos, Enrique; Güell Brunet, José; Gimpera Vidal, Perfecto; Guitart Faura, José; Hervaz Soler, Juan; Huguet Ribé, Ramón; Jiménez Peña, Aloy; Josa Savall, Jaime; Lezcano-Valencia, Jacinto; Loperena Andreu, Francisco; López Giménez, José; Llebaria Aragonés, Cándido; Lladó Villarrubies, Hermenegildo; Llusá Boixareu, Alfredo; Margenat Fernández, Aristides; Martínez Surroca, Antonio.

**Zaragoza.**—Lista de aspirantes, Maestros y Maestras, que pueden pasar a la tercera parte de los cursillos:

Maestras: Doña Pilar García, doña Adelina Hernández, doña Rafaela Martínez, doña Alejandra Rada, doña Isabel Pomán, doña Asunción Rodrigo, doña Pilar González, doña María del Pilar Morales, doña Ester Ariño, doña Felisa Belmonte, doña Miguela Clemente, doña María de los Dolores Pérez, doña Pilar Fernández, doña Onora Sánchez, doña Josefa Navarro, doña Eusebia Tejuel, doña Elena Liria, doña María de la Gloria Capdevila, doña Petra Larrosa, doña Victoria Ortín, doña Luisa Cebollada, doña María del Carmen Pérez, doña Dolores Ponce, doña María del Carmen Yagües, doña Pilar González, doña Josefina Sánchez, doña Pilar Tepero, doña Agustina Fatás, doña Virginia Guallart, doña Valera Sanz, doña Umbelina Abarca, doña Antonia Alvira, doña María Chivite, doña María Teresa Martínez, doña Agustina Patricio, doña Evarista Pellicer, doña Vicenta Rodríguez, doña Dionisia Salvador, doña Angeles Segura, doña María del Pilar Alerudo, doña Estrella Sarnago, doña María Jesús Lacarra, doña María del Carmen Sanz Pina, doña Esperanza Villarig, doña Francisca Domínguez, doña María Mallén, doña Mercedes Rupérez, doña Ana Abad, doña María de los Angeles Agulló, doña Angeles García, doña Petra Astiz, doña Andresa López, doña Consuelo Maicas,

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

doña Carmen Ramón, doña Concepción Mayayo, doña Carmen Calamar, doña Cándida Fillar, doña Herminia Marín, doña Francisca Anadón, doña María de la Paz Monterde, doña María de los Dolores Nonay, doña Carmen Trigo, doña Josefa Anoro, doña Margarita Beruete, doña Victoriana M. Puivecino, doña Natividad Sierra, doña Elena Zurita, doña María de la Victoria Bravo, doña Herminia García, doña Wenceslada Jodra, doña Fidela Más, doña Milagros Sauras, doña María del Pilar Usón, doña Victoria Artero, doña María del Carmen Gil, doña Teresa Gimeno, doña Casiana Mera, doña Josefina Orna, doña Rosa Martínez, doña María del Carmen Minguillón, doña María Trinidad Moradillo, doña María del Carmen Olsoltrua, doña Carmen Salette, doña Encarnación Abenia, doña Gloria Arenilla, doña Teresa Aván, doña Milagros A. Antillín, doña Paula Cámara, doña Ursula Maisterra, doña Manuela Marco, doña María Arnal, doña Rosaía Hernández, doña Basilisa Catalán, doña María Artal, doña Luisa Maurel, doña Pilar Muñoz, doña Presentación Malo, doña Julia Martínez, doña Victoriana Pérez, doña Carmen Pina, doña Angela Ruiz, doña María del Pilar Aznar, doña María Cruz Dieste, doña Luisa Gimeno, doña Guadalupe García, doña Manueña García, doña Calixta Rubio, doña Petra Forniés, doña Rosa Camón, doña Margarita Rivas, doña Petra B. Bueno, doña María de la A. Lapiedra, doña Josefa Luna, doña Carmen Ramírez, doña Leonor Ramírez, doña Leonarda Martínez, doña Felisa Sola, doña Rafaela Gomollón, doña Carmen Díaz, doña María del Carmen Ariba, doña María Buisán, doña María del Pilar Clemente, doña Concepción Agudo, doña Emilia Ascaso, doña Carmen Cobos, doña Rafaela Muñoz, doña Ana Figueras, doña Juana Zuaza, doña Elisa Fillar, doña Vicenta Martínez y doña Umbelina Martínez.

Maestros: Don Joaquín Sánchez, don Antonio Villarroe, don Julio Zabala, don Pedro Palomar, don Ernesto Peñín, don Ricardo Sola, don Pedro Turrión, don Alfredo Asensio, don Maximiliano López, don Timoteo Plo, don José Abanto, don Antonio Fatás, don David Pérez, don Julián Millán, don Francisco Muñoz, don Desiderio Martí, don Pedro Mascaray, don Alfredo Ruiz, don Francisco del Cerro, don Antonio Gutiérrez, don Joaquín Soler, don Gonzalo López, don José Blanco, don Florentino Tejedor, don José Sancho, don Esteban Nada, don Clemente Mateo, don Fernando de Mata, don Teodoro Lamana, don Gonzalo T. Jiménez, don José Gracia, don Mariano Gimeno, don Marcelino García, don Pedro García, don Adolfo Enciso, don José Zubiri, don Jesús Cuber, don Constantino Cristóbal, don Ramón Ambrosi,

Se nombra Inspector Jefe de la provincia de Castellón a don Félix Isaac y Faro de la Vega.

Se concede la permuta solicitada por doña Gloria Mata García, Maestra de Rábano (Valladolid) y doña Amparo González García, Maestra de Villaverde de la Abadía (León).

Se concede la excedencia del cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Jaén a doña Luisa Hornillos Escribano.

Se dispone se encargue de la Auxiliaría en la Sección de Letras de la Escuela Normal de Ciudad Real, doña Concepción Muñoz Gallego.

Se concede el tercer quinquenio de 500 pesetas a don José Machado Ruiz, profesor auxiliar del curso permanente de Dibujo.

Se dispone se reconozca a don Jesús Iglesias, Profesor Ayudante de Caligrafía de la Escuela Normal de Oviedo, el derecho al percibo de 250 pesetas anuales en concepto de gratificación, a contar desde el 17 de enero de 1931.

Se desestima la instancia de los Maestros de Oliva de la Frontera (Badajoz), por casa-habitación.

Se declara sustituida por imposibilidad física a la Maestra de Manzanares (Ciudad Real) doña Gumersinda Arévalo Díaz.

Se accede a la petición de doña Concepción Sáinz, de Barcelona, presidenta de la Comisión primera de estudios pedagógicos solicitando una subvención de 4 000 pesetas para gastos de viajes de los Maestros que asisten a la reunión que se celebra en Celorio (Asturias).

Se dispone que por la Inspección se

don Enrique Almazán, don Eduardo Domínguez, don Jesús Esbec, don Miguel Murillo, don Daniel Lapetra, don Santiago Oliveros.

Don Guillermo Donate, don Alfredo Muñoz, don Clemente Bonet, don Esteban Ferrer, don Manuel Martín, don Andrés Asín, don Alfredo Martín, don Tomas Alvaro, don Isaac Antoni, don Silvestre Luis Cintora, don Adolfo García, don Severino Millán, don Francisco José Mendo, don Francisco Modrego, don Juan César Montañés, don Dorotheo Andreu, don Mariano Mayoral, don José Ruiz, don Andrés de Sus, don Juan M. Vallarín, don José Buil, don Bernardo Bayona, don Benjamín Gómez, don Salvador Serrano, don Vicente García, don Manuel Gracia, don José Romeo, don José María Meseguer, don Ignacio Moreno, don Fermín Torres, don Victoriano Andrés.

requiera al Ayuntamiento de Madrid facilite casa adecuada o la indemnización correspondiente a don Santos Conde Oliete, Maestro de la Escuela sita en la Avenida del Marqués de Zafra, 13, e igualmente a don José Ruiz Sánchez, Maestro de la Escuela número 2, Avenida del Marqués de Zafra, 13.

Se concede la jubilación a doña Lorenza Valdecantos Hombria, Maestra de Salduero (Soria); a doña María del Consueño Rivas González, de Villanueva de la Cereza (Palencia); a doña Juana Sagredo Sedano, de Caldeñuela Riopico (Burgos); a doña Teresa Bruy Planas, de Puigcerdá (Gerona); a don Vicente Maté Palacios de Miñano Mayor (Alava), y a don Pedro Verdugo Minguela, de Chañe (Segovia).

Se desestima la petición de don Joaquín Martínez Losada, Maestro de Doncos (Lugo), solicitando permiso para venir a Madrid a cursar oficialmente el Doctorado en Ciencias.

Se accede a lo solicitado por doña Mariana Lahoz García, Maestra de la Escuela de Celadas (Teruel), que solicita venir a Madrid a preparar trabajos para la Memoria de final de carrera.

Se deja sin efecto la declaración de incursión en el artículo 171 del Maestro de Agrón (Granada), don Patricio Carrera.

Disponiendo se limite la corrección impuesta a don Antonio Rodríguez Peirezo a la suspensión de medio sueldo durante seis meses.

Concediendo la continuación en el servicio activo, hasta completar veinte años de servicios, a don Juan Targa, de Roda de Vara (Tarragona).

Resolviendo que no se abonen los haberes durante el tiempo que no prestó servicios al Maestro que fué de Peralta (Navarra), don Ricardo Yáñez.

Concediendo la vuelta al servicio activo de la Enseñanza a doña Rosa Rita, de Concurbián (Coruña).

Desestimando instancia de doña Hermelina Fandiño, Maestra que fué de Pozos de Borben (Pontevedra), en solicitud de reposición en el expresado cargo.

Se concede a don José Gómez Crespo, profesor de Música de la Escuela Normal de Cáceres, el tercer quinquenio.

Idem, a doña Irene Sánchez Alfambra, profesora de Música de la Escuela Normal de Almería, el tercer quinquenio.

Idem a don Gaspar Azabaolaza y Garaspe, profesor de Música de la Escuela Normal de Zamora.

Se dispone sean libradas a nombre del director de la Escuela Normal de Guadalajara la cantidad de 3.000 pesetas

para gastos de fusión de las antiguas Normales de la capital.

Queda denegada la petición solicitando autorización para incluir en nómina con los dos tercios de sueldo la plaza de Filosofía y Psicología vacante en la Escuela Normal de Alava, a la ayudante de dicha Sección.

Se dispone se reconozca a las auxiliares de Labores de las Escuelas Normales de Melilla y Huelva, doña Isabel Hernández Aparicio y doña Beatriz Guillén Rodríguez, respectivamente, el derecho a percibir en concepto de sueldo o gratificación la asignación de 1.500 pesetas a partir del 1 de enero del año actual, abonando a doña Isabel Hernández el 15 por 100 por razón de residencia, por haber pasado a depender del Estado.

## Noticias varias

**De Madrid.**—Junta Municipal de Primera Enseñanza. En la última sesión celebrada se dió cuenta de un dictamen proponiendo el arrendamiento por cinco años del hotel número 21 de la calle de Ferraz, para instalar en el mismo ocho Escuelas públicas, comedor, cocina y servicios complementarios, mediante el alquiler de 18.000 pesetas anuales, realizándose las obras de adaptación por cuenta del propietario y del excelentísimo Ayuntamiento.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó retirar este expediente para nuevo estudio.

**De Málaga.**—Sección provincial.—Con motivo de este nuevo concurso y para evitar dudas y posibles errores que causarían grave perjuicio de exclusión a los Maestros nacionales que han de tomar parte en la próxima provisión de Escuelas, esta Sección previene a todos que no olviden ninguna de las instrucciones que contiene la Orden ministerial de 7 de julio último y, además, que tengan presente las siguientes prevenciones: que la hoja de servicios que aquellos que vienen obligados a acompañarla no puede contener equivocaciones, tachaduras, raspaduras ni enmiendas, pues está terminantemente prohibida su certificación; que las fichas han de ser de las dimensiones (154 por 103 mm.) que está mandado; que las raspaduras, tachaduras o enmiendas en las mismas excluye del concurso; que en las relaciones de destinos tampoco se permiten enmiendas ni tachaduras de ninguna clase y en ellas han de ir relacionadas las plazas por orden de preferencia, que es continuo y por orden de la serie anunciada, empezando siempre por la propia del aspirante; que en dichas relaciones se pondrán los reintegros correspondientes el Estado y del Colegio de Huérfanos, previniendo que la Sección no podrá atender al cambio de sellos ni otros particulares, por ser excesivo el trabajo

de comprobación en tan poco tiempo. Las plazas han de pedirse como están anunciadas.

Bueno es que se repita que la Sección carece de franquicia y que las consultas deberán hacerse en interrogatorio escrito y acompañando sobre franqueado.

A esto ha de añadirse que debe tenerse muy en cuenta lo dispuesto en la "Gaceta" del 6 de agosto, referente al concurso, que publicamos en el periódico.

**De Guadalajara.**—Consejo Primera enseñanza. Concurso de interinos.—Este Consejo provincial de Primera enseñanza, en el mejor deseo de que la provisión de interinidades en las Escuelas nacionales de esta provincia se haga con el mayor espíritu de justicia y equidad, y deseando al mismo tiempo que todas sus decisiones por este motivo sean públicas, para que en todo momento los aspirantes puedan tener idea de su situación con respecto al lugar que ocupan en las listas que han de formarse al efecto, y de este modo poder formular las reclamaciones que estimen justas y oportunas, ha resuelto, por unanimidad de todos los componentes de este Consejo sujetarse a las reglas siguientes, a los efectos de estos nombramientos:

1.º Durante todo el próximo mes de agosto podrán solicitar interinidades los Maestros titulados que así lo deseen, debiendo dirigir sus instancias al señor presidente de este Consejo, expresando en ellas nombres y apellidos, naturaleza, edad, domicilio y la Normal en que verificaron sus estudios. También harán constar si residen en esta provincia y tiempo de su estancia en la misma.

2.º Los que soliciten por primera vez servir interinidades, acompañarán a su instancia los documentos siguientes: Partida de nacimiento del Registro civil, título profesional o certificado de haber hecho el depósito para la expedición del mismo, o en su lugar, el de tener terminados los estudios del Magisterio, bien entendido que no podrán posesionarse de Escuela adjudicada sin presentar uno de los dos primeros. Cédula personal y el certificado de penales. Conviene hacer constar que no se admitirá ninguna instancia que no venga acompañada de toda la documentación ya indicada y reintegrada debidamente.

3.º Una vez terminado el plazo de admisión el Consejo formará una lista con todos los aspirantes admitidos, clasificándoles en la forma que se expresa a continuación:

a) Todos aquellos que actuaron en cursillos u oposiciones y que habiendo obtenido plaza queden en expectación de destino, serán clasificados por orden de colocación en las listas respectivas de oposición.

b) Se colocarán a continuación to-

dos aquellos que ya tenían solicitadas interinidades en el curso actual y que no figuren, por su mejor derecho, en el caso anterior, haciendo constar que los que estén en esta circunstancia se les releva de nueva instancia y documentación.

c) Todos los solicitantes en el actual concurso y que no figuren en los dos casos anteriores.

4.º De los peticionarios que figuren en las clasificaciones b) y c) se desglosarán las de aquellos que no reúnan una de estas circunstancias: Ser natural de esta provincia, haber hecho sus estudios en estas Normales o llevar tres años de residencia en esta provincia, previamente comprobada.

5.º Con aquéllos y éstos se formarán listas, adjudicándose, de cada cinco vacantes y después de haber sido colocados todos los cursillistas, cuatro a los que reúnan cualquiera de las circunstancias apuntadas, y una a los otros.

6.º Las listas de aspirantes una vez terminado el plazo de admisión y ordenadas, se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia y en la Prensa, fijándose un plazo prudencial para que los que se crean perjudicados puedan hacer sus oportunas reclamaciones, las que, resueltas por el Consejo, se harán públicas, para conocimiento general y el de los interesados.

7.º Cerrado el plazo de admisión de instancias el 31 de agosto próximo, no se admitirán más peticiones que las de aquellos Maestros que sirviendo actualmente interinidades, cesen en su función por causa debidamente justificada, los cuales, a medida que lleguen sus instancias, se irán colocando al final de la lista correspondiente excepto los que puedan figurar en el primer caso, que siempre conservarán derecho de preferencia.

8.º Las listas que han de formarse son: Una de preferencia, en la que se incluirán todos los Maestros que se encuentren en expectación de Escuelas, por tener oposiciones aprobadas. Después de desglosar las instancias de los aspirantes en general que no tengan reconocido el anterior derecho, en la forma que se indica en la regla cuarta, se formará con cada grupo dos listas, una de antigüedad exclusivamente y otra de nuevo ingreso, para la que se tendrá en cuenta en su formación, primeros títulos, hojas de estudios u otras circunstancias.

9.º Cuando se trate de adjudicar varias vacantes entre los solicitantes que les corresponda por el número riguroso de orden, tendrá preferencia para servir alguna determinada el que sea natural del pueblo donde radique la vacante, exceptuándose aquellos que sean naturales de la capital y de las cabezas de partido.

10. Todo sustituto que esté sirvien-

do actualmente Escuela y en lo sucesivo al sacar ésta por cualquier causa, se confirmará a aquél con el carácter de interino.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de secretario del Consejo a don Manuel Vera y Oria, jefe de la Sección administrativa, y nombrado en su lugar a don Ildefonso Medel, Maestro de una Escuela nacional de esta capital

Se impone al Maestro de X la penalidad de amonestación pública.

—Desde 1.º de agosto se han establecido las oficinas de este Consejo en el Palacio de la Diputación provincial, donde deben acudir los señores Maestros que así lo deseen.

**De Zaragoza.**—Los cursillistas eliminados en el primer ejercicio han enviado a la Prensa diaria la siguiente nota:

“Como a pesar de las gestiones practicadas en Madrid por la Comisión nombrada al efecto que en unión de algunos diputados por la capital y provincia y de la promesa hecha por el ministro y director general de Primera enseñanza de que serán atendidas nuestras demandas en lo que en justicia correspondiera, y temiendo por el tiempo transcurrido sin resolver nada, hemos elevado al director general el telegrama que sigue:

“Director general de Primera enseñanza. Madrid.—Cursillistas eliminados primer ejercicio suplican una vez más resolución demanda presentada 16 junio. No quieren interpretar su silencio identificación arbitrarios e ilegales procedimientos calificaciones casos concretos usted conoce. Esperamos su austeridad evite manifestación pública protesta si persiste silencio despectivo nuestras reclamaciones reiteradas en esa personalmente ocasionándonos gastos requerir justicia, cuya demora inexplicable quienes enarbolan símbolo equidad liberal, para cuya manifestación contaríamos con opinión pública y entidades organizadas que hasta ahora hemos rehusado cooperación. Salúdale atentamente.—La Comisión”.

## CRONICA GENERAL

### DIAS 6 Y 7 DE AGOSTO

**Madrid:** Han surgido discrepancias en el seno de la Comisión que nombró el ministro de Agricultura para regular en el interior el precio del trigo. Los socialistas quieren el trigo a 46 pesetas y los agrarios dicen que no puede venderse a menos de 53 pesetas. La Asociación de Estudiantes de Medicina, afiliada a la F. U. E., ha elevado un escrito a las Cortes para protestar de la solución dada a la Enseñanza en el Estatuto.

—La última sesión parlamentaria se presentó asaz desanimada. Apenas asistió el tercio de la Cámara. Al discu-

# PARA LEER EN VACACIONES

## Novelas completas

	Ptas.
Cuentos escogidos, Trueba .....	4,00
Cuentos ilustrados, Trueba .....	4,00
Cartas a Enrique (Consejos a un Maestro novel), Pérez Civil .....	4,00
Sainetes, Carlos Arniches .....	3,50
Libro del Buen Amor, Arcipreste de Hita .....	3,50
Vidas de hombres ilustres, Plutarco .....	3,50
La pata de la Raposa, Ramón Pérez de Ayala .....	3,50
Parlamentarismo en acción, Azorín .....	3,50
Colección Enigma. Novelas de emoción y de misterio. Tomos de unas 400 páginas con cubiertas a todo color:	
Las cosas ven, Estaunie .....	2,50
Bibi, Gastón Leroux (2 tomos) .....	5,00
El corazón secuestrado, Gastón Leroux .....	2,50
Rouletabille en Rusia, Gastón Leroux .....	2,50
El naufrago del espacio, G. Le Rouge .....	2,50
El Antro espantoso, G. Le Rouge .....	2,50
El Capitán La Garde de Jarzac, Spitzmuller .....	2,50
Los amores de Francisco I y la Gioconda, Spitzmuller .....	2,50
La marquesa dolorosa, Spitzmuller .....	2,50
La favorita, Spitzmuller .....	2,50
El misterio de Mirafior, Spitzmuller .....	2,50
El hijo de Santos, Spitzmuller .....	2,50
El desafío, Kuprin .....	1,65
Los tres mosqueteros, Alejandro Dumas .....	1,65
Veinte años después, Alejandro Dumas .....	1,65
El vizconde de Bragelonne, Alejandro Dumas (3 tomos) .....	4,95
El Lazarillo de Tormes y Vida del Buscón, de Quevedo (un tomo). .....	2,50
La vida es sueño y El Alcalde de Zalamea, por Calderón de la Barca. .....	2,50
La Gitanilla y Rinconete y Cortadillo, por Miguel de Cervantes. .....	2,50
Poesías, Fray Luis de León .....	2,50
El Conde de Lucanor, Juan Manuel .....	2,50
Artículos de Costumbres, Larra .....	2,50
Historia de Juan Salcedo y Los Tres maridos burlados, Tirso de Molina .....	2,50
El diablo Cojuelo, Vélez de Guevara, y Sobremesa y alivio de caminantes, Juan de Timoneda .....	2,50
El Héroe y El Discreto, Baltasar Gracián .....	2,50
La Primera República, Benito Pérez Galdós .....	3,00

## BIOGRAFIAS

El General Serrano, por Villaurrutia .....	5,00
Sor Patrocinio, la Monja de las llagas .....	5,00
Luis Candelas, el Bandido de Madrid .....	5,00
Carlos VII, Duque de Madrid .....	5,00
Martínez de la Rosa, político y poeta .....	5,00
Sagasta, el político, por el Conde de Romanones .....	5,00
Joaquín Costa, el gran fracasado .....	5,00
Méndez Núñez, el héroe del Callao .....	5,00
Eugenia de Guzmán, la Emperatriz de los franceses .....	5,00
Bolívar, el libertador .....	5,00
Zumalacárregui, el caudillo romántico .....	5,00
Aviraneta, o La vida de un conspirador, Baroja .....	5,00
Salamanca, conquistador de riquezas, gran señor .....	5,00
Cánovas, el hombre de Estado .....	5,00
Fernán Caballero, la novelista novelable .....	5,00
Pablo Iglesias, educador de muchedumbres .....	5,00
Céspedes, el padre de la patria cubana .....	5,00

De venta en la Administración de  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7.

MADRID

## Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave .....  
para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse **0,30** pesetas en sellos de Correos. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

## 2. Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 32 páginas.

CUADERNO SEGUNDO. Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios.

Ejemplar: **0,40** pesetas.

### ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 48 páginas.

CUADERNO TERCERO. Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados.

Ejemplar: **0,60** pesetas.

### MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA. Seis cuadernos, 21 por 15 centímetros.

Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras. Tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido, lo menos, un curso entero.

Diez ejemplares..... **0,75** pesetas.

Ciento..... **7,50** —

tirse la interpelación sobre ascensos en el Ejército entre el señor Castillejos y el señor Pérez Madrigal surgió un vivo incidente.

El presidente de la Cámara llamó al orden al señor Pérez Madrigal y éste abandonó el salón. Luego se quejaba en los pasillos de no haber tenido el apoyo del señor Besteiro. Se presentaron varias enmiendas a la Reforma agraria, pero fueron rechazadas todas.

Parece que se nota cansancio en los diputados. Según frase de don Fernando de los Ríos los encuentra irritables. Los agrarios continúan haciendo labor. Se ha reunido el pleno de Responsabilidades.

—El Gobierno ha comenzado a estudiar en Consejo de ministros el anteproyecto creador del Tribunal de Garantías Constitucionales. En cuanto a las elecciones parciales se celebrarán a primeros de septiembre. Se ultimaron los detalles del viaje del Presidente a Santander y San Sebastián. Asimismo se acordó que las Sociedades Profesionales Obreras estén exentas de la Ley del Timbre. La F. U. E. será enviada para que asista a un Congreso en Riga.

—La "Gaceta" dispone que se cree un Jurado Mixto, para los "rabassaires" en Villafranca del Panadés y otro en Igualada, cuya presidencia corresponderá a los jueces de primera instancia. La Policía ha clausurado el Círculo Nacionalista después de incautarse de una partida de pistolas, habidas en su interior.

Fueron detenidos cuantos se encontraron en él, o sea unos cuarenta. También ha sido detenida la Junta directiva.

—La Comisión de la Propiedad Rústica, en reunión celebrada, acordó que los Ayuntamientos no rebajarán la renta de sus bienes. Se ha dispuesto la extinción del Cuerpo eclesiástico de la Armada. Los ministros se reunieron en La Granja con el Presidente de la República. Acordaron acelerar los debates sobre Reforma agraria, señalando fechas topos; en cuanto a las elecciones parciales se hará una consulta a la Cámara para saber su opinión. Las vacantes declaradas son seis. También se acordó constituir el Circuito de los Reales Sitios, transformando en Museos los Palacios que fueron reales.

—En el mercado de Madrid han bajado los trigos 1 peseta en 100 kilos. Se ha dispuesto el reingreso de los operarios del Instituto Geográfico, despedidos en 1917. Para efectos escalafonales se hará caso omiso del despido.

### PENSIONADO MAGISTER

especial para estudiantes del Magisterio. Sevilla. Este pensionado está establecido en un magnífico edificio muy próximo a la Escuela Normal. Pensión mensual de 125 pesetas. Número de plazas limitado. Las inscripciones, durante el mes de agosto. Pedir detalles al Director, calle de Levies, 23.—Sevilla.

—Hace unos días ocurrió en La Granja un incidente por haber negado permiso a la señora de Sánchez Guerra para bañarse en una piscina que unos aristócratas tenían acotada. El Gobierno dió orden de que se permitiera el libre acceso a esos lugares. Con motivo del Consejo allí celebrado corrieron las fuentes, que presenció también el público. Este año, a causa de las nieves los depósitos están bien abastecidos.

—Ha sido presentada una denuncia por evasión de capitales. Se ha detenido y encarcelado al súbdito portugués señor Carvalho. Parece que hay muchas personas complicadas en este asunto, que se lleva con reserva.

Provincias: En la frontera catalano-francesa hay frutas detenidas por valor de un millón de pesetas. Ya se han perdido en Hendaya y Cerbère medio millón, que hubo que tirar. Los frutereros catalanes culpan al ministro de Agricultura, a causa de las nuevas normas, que dicen entorpecen los envíos. Han acudido a Maciá para pedir protección, y éste les ha dicho que cuando Cataluña tenga sus leyes se obviarán esos males.

—Ha comenzado en Granada la vista de la causa contra catorce sindicalistas acusados de colocar bombas en la última huelga general. Se han citado 104 testigos. En la fábrica de azúcar La Bé-

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,5 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

tica, de Sevilla, los obreros se declararon en huelga de brazos caídos. Un grupo de parados penetró en el recinto para coaccionar al personal. Los guardias hubieron de desalojar la fábrica. En Alcaudete se han realizado 60 detenciones. Ha terminado la huelga en Cocentaina. Los horneros valencianos retiraron el oficio de huelga. En cambio, los electricistas de Albacete anuncian el paro para el día 12.

—Se ha celebrado en Huelva una reunión de alcaldes para ver de remediar el paro, que se extiende en la provincia. Se ha presentado una denuncia en Sevilla por falsificación del Censo. En las pilastras del puente de la Riera de Horta (Barcelona) han sido encontradas seis bombas. En el hospital de la Magdalena, de la misma ciudad, hubo un plante de enfermas en protesta de la llegada de nuevas enfermeras.

—Cerca de las costas gallegas se hundió una trainera, pereciendo en el naufragio veintidós personas. El Circulo Mercantil de Bilbao cree ilegal el recargo sobre los salarios impuesto por la Diputación para aminorar el paro. De Lugo dicen que ha volcado el coche escolta del ministro de la Gobernación. Todos sus ocupantes resultaron heridos.

Extranjero: Una tormenta desencadenada en el Canal de la Mancha ha matado a 10.000 palomas mensajeras que tomaban parte en un concurso. Casi to-

das ellas eran inglesas. Se calculan diez millones de pérdidas. De 600 palomas alemanas sólo regresaron 30. También en Treviso (Italia) han ocurrido grandes inundaciones.

—Los buenos oficios de las naciones interesadas en pacificar Bolivia y Paraguay no han tenido éxito. Bolivia se ha negado a abandonar los fuertes conquistados. Continúa, por tanto, la guerra parcial, consistente en ataques y movilizaciones. Hecho el balance de la sangre derramada en la campaña electoral alemana, se reduce a lo siguiente: Prusia (salvo Berlín) 72 muertos y 497 heridos.

—Noticias de Londres dicen que se ha hundido el vapor español "Antinchu", de la matrícula de Bilbao, y de la Compañía Larrea y Sarasola, construido en 1920. Tenía doce toneladas entre carga y desplazamiento. Cuarenta mil comunistas han tomado la ciudad de Hankou. Con motivo de la Conferencia Económica que se celebra en Ottawa, han surgido discusiones en el seno del Gobierno inglés. Las mercancías imperiales no resultan tan beneficiadas como era deseo de Inglaterra.

—La aviadora mistress Bruce se ha elevado en aeroplano para permanecer treinta días en vuelo, con aprovisionamiento desde otro aparato. Los rebeldes del Brasil se han apoderado de tres ciudades. Sao Paulo pretende su reconoci-

miento como Estado beligerante. Los alumnos de ingenieros agrónomos de Madrid han visitado detenidamente Berlín. En las islas de Bonin se ha descubierto un banco de coral. Se calcula un rendimiento anual de cinco millones de yens.

—El Gobierno argentino ha impuesto una tasa del 60 por 100 a los barcos que utilicen el puerto. Se pedirá un crédito de 72 millones para construir un nuevo puerto. Ha dimitido el presidente del Consejo sueco, que ha sido sustituido por el ministro de Hacienda. A causa de los temporales se han hundido dos barcos japoneses.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Francisco Blanch, Maestro de Santa Fe (Olujas, Lérida), esposo de doña Josefa Ferranz, Maestra de dicho pueblo.

Doña Martina Ortega Sáenz, esposa de don Bonifacio Soria, en Tórtoles (Zaragoza.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso XI, 4.

Oficinas: Quevedo, 7.